



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 22 — Año 1992 (Primer Período) — Legislatura III

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANGEL CRISTOBAL MONTES

Sesión Plenaria núm. 24

Celebrada el jueves 2 de abril de 1992

ORDEN DEL DIA

1) *Debate de totalidad del Proyecto de Ley de patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario.*

2) *Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley por el que se fijan las características básicas de las operaciones de endeudamiento autorizadas por la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991.*

3) *Pregunta núm. 36/92, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.*

4) *Pregunta núm. 37/92, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.*

5) *Pregunta núm. 39/92, relativa a INQUINOSA, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.*

6) *Pregunta núm. 40/92, relativa a la auditoría ambiental de la ciudad de Monzón de Río Cinca, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.*

Preside la Sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno el Presidente de la Diputación General, Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Agricultura Ganadería y Montes; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de Cultura y Educación.

SUMARIO

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario.

- El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbieta Galé, presenta el Proyecto de Ley..... 584
- En nombre del G.P. Socialista, el Diputado Sr. Casas Mateo defiende la enmienda presentada a la totalidad..... 586
- El Diputado Sr. Pintado Barbanoj inicia el turno en contra en nombre del G.P. Popular..... 588
- El Diputado Sr. Martínez Val fija la posición del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida..... 589
- El Diputado Sr. Usón Ezquerria fija la posición del G.P. del Partido Aragonés..... 591
- Votación..... 592
- El Diputado Sr. Martínez Val explica el voto del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida..... 592
- El Diputado Sr. Pintado Barbanoj explica el voto del G.P. Popular..... 592
- El Diputado Sr. Usón Ezquerria explica el voto del G.P. del Partido Aragonés..... 592
- El Diputado Sr. Casas Mateo explica el voto del G.P. Socialista..... 592

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley por el que se fijan las características básicas de las operaciones de endeudamiento autorizadas por la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991.

- El Sr. Consejero de Economía y Hacienda presenta el Proyecto de Ley..... 593
- El Diputado Sr. Esteban Sánchez presenta el Dictamen de la Comisión..... 593
- Votación..... 594

Pregunta núm. 36/92, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

- El Diputado Sr. Maestro Tejada formula la Pregunta..... 594

- Responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes..... 594
- Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada..... 595
- Duplica el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes..... 595

Pregunta núm. 37/92, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

- El Diputado Sr. Maestro Tejada formula la Pregunta..... 595
- Responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes..... 596
- Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada..... 596
- Duplica el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes..... 596

Pregunta núm. 39/92, relativa a INQUINOSA, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

- Formula la Pregunta el Diputado Sr. Maestro Tejada..... 597
- Responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes..... 597
- Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada..... 598
- Duplica el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes..... 599

Pregunta núm. 40/92, relativa a la auditoría ambiental de la ciudad de Monzón del Río Cinca, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

- Formula la Pregunta el Diputado Sr. Maestro Tejada..... 599
- Responde el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes..... 599
- Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada..... 600
- Duplica el Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes..... 601

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión. (A las diez horas y diez minutos.)

Primer punto del Orden del Día: debate de totalidad del Proyecto de Ley de patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario.

Para la presentación del Proyecto de Ley tiene la palabra durante quince minutos un miembro de la Diputación General de Aragón. El señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes tiene la palabra.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario.

El señor CONSEJERO de Agricultura, Ganadería y Montes (URBIETA GALE): Gracias, señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados.

El Proyecto de Ley que presentamos consta de cuatro Títulos. En el primero se contempla todo lo que se refiere al patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma; en el segundo, la transmisión de tierra reservada en zonas regables; en el tercero, la concentración parcelaria de carácter privado, y en el cuarto, las obras y mejoras territoriales. En total consta de sesenta y cinco artículos, tres disposiciones adicionales, una derogatoria y dos finales.

La Ley de patrimonio agrario de la Comunidad, como derecho propio, y la Ley de reforma y desarrollo agrario, como derecho supletorio, configuran el régimen legal regulador de la acción administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de reforma y desarrollo agrario. Ambas Leyes contienen indudables aciertos, pero tanto una como otra presentan insuficiencias que requieren una innovación legislativa para hacer más eficaz la acción administrativa.

En cuanto a la ley de patrimonio agrario de la Comunidad, cabe apreciar la insuficiencia de los mecanismos de tutela administrativa para garantizar el mantenimiento de la redistribución de la propiedad de las explotaciones, evitando que, una vez transformadas y adjudicadas las tierras, puedan acumularse en unos pocos propietarios transcurrido un escaso período de tiempo o sean adquiridas por personas que no reúnan la condición de profesionales de la agricultura. Lo que en ambos casos contradice el fin social previsto en la propia Ley. Es preciso establecer garantías de la preservación del fin social mediante la limitación de las superficies acumulables en una sola mano y la exigencia de que los sucesivos adquirentes sean agricultores a título principal.

Por otra parte, la experiencia desde la entrada en vigor de la Ley pone en cuestión la necesidad de constituir un organismo autónomo para la gestión del patrimonio agrario de la Comunidad, por cuanto durante el período transitorio previsto en la disposición final primera, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes viene ejerciendo las competencias previstas para el Instituto sin que ello suponga trastorno o dificultad añadida al regular el desenvolvimiento de su actividad.

Parece más conveniente atribuir al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes la gestión del patrimonio agrario y constituir un órgano consultivo y de participación abierto a otras instituciones y a las organizaciones representativas de los agricultores. Tal solución garantiza adecuadamente una gestión eficaz y transparente y evita la multiplicación de entes administrativos con el riesgo inherente de aumento de gasto público y problemas de coordinación interadministrativa.

Respecto a la Ley de reforma y desarrollo agrario, aun no siendo necesario proceder a una ley propia de la Comunidad Autónoma que contemple todos los supuestos previstos en la misma, puesto que en la mayor parte sería una reproducción innecesaria, sí es cierto que algunas de sus regulaciones no parecen adecuadas a la luz de la experiencia, en especial el régimen establecido para las tierras reservadas en las zonas regables.

En concreto, la conversión de las mismas en tierras en exceso, en transmisión por actos ínter vivos, dada la dilación de la ejecución de los planes, ha provocado una inmovilización patrimonial y, en determinados casos, la tenencia de la tierra en manos muertas. Un mecanismo legal que garantice la eliminación de fenómenos especulativos o de acumulación de propiedad de las tierras reservadas y que, a la par, permita la transmisión de las mismas es factible si las condiciones de la transmisión están bajo tutela administrativa.

En materia de concentración parcelaria privada, la presente ley pretende hacer una regulación más operativa y precisa que la Ley de reforma y desarrollo agrario, que en la práctica ha carecido de virtualidad por su complejidad y la indescripción respecto de cuestiones procedimentales e imprescindibles para obtener resultados positivos.

Finalmente, en lo relativo a las obras realizadas por la Administración en las zonas y comarcas determinadas por el Decreto, se procede a la homogeneización de la clasificación de las mismas, al objeto de otorgar un tratamiento a todos los afectados. Me parece oportuno ampliar las motivaciones, resaltando algunos aspectos significativos del Proyecto de Ley. En primer lugar, los principios básicos, que son éstos: en primer lugar, llevar a cabo una más adecuada y justa redistribución y reestructuración de las tierras propias de la Comunidad Autónoma evitando la acumulación abusiva de la propiedad agraria de origen público, así como la especulación, destrucción o alteración; en segundo lugar, la racionalización, mejora y modernización de la empresa y de la explotación familiar agraria; en tercer lugar, la mejora de la renta agraria fomentando la creación de empresas viables social y económicamente; en cuarto lugar, el cultivo directo y personal de la tierra; en quinto lugar, fomento del desarrollo social de la agricultura en Aragón; el fortalecimiento del asociacionismo agrario; en séptimo lugar, la defensa del ecosistema y del medio ambiente y, por último, el fomento de la formación, investigación y experimentación agraria.

En cuanto a las modalidades de aprovechamiento, contempla que pueden ser en propiedad, en concesión, en explotación directa por la Diputación General de Aragón o en adjudicación a entes públicos o privados mediante convenios. También recoge la creación, como ya se ha mencionado, del consejo del patrimonio agrario, indicando su composición y régimen del consejo, tanto en pleno como en comisión permanente. Describe también cuáles son las competencias del consejo y que, por considerar interesantes, voy a mencionar: primero, elaborar el plan anual de actividades a realizar; segundo, aprobar la memoria anual de las actividades realizadas por el consejo; tercero, informar el plan anual de actividades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes contemplado en el presente título; cuarto, informar previamente sobre la convocatoria de los concursos para la adjudicación de los bienes del patrimonio agrario de la Comunidad, así como el ejercicio de las acciones de rescate y recuperación de bienes adjudicados.

También son competencias del consejo: informar previamente sobre el ejercicio de los derechos de adquisición preferente sobre bienes procedentes del patrimonio agrario de la

Comunidad; proponer al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón la adquisición de inmuebles para el patrimonio agrario de la Comunidad; proponer al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón la explotación directa de determinados bienes de patrimonio agrario o su adjudicación por el sistema de convenio e informar previamente a la determinación de los mínimos de producción a tenor de la calificación agronómica de los lotes; informar el establecimiento y revisión de la cuantía del precio canon de las adjudicaciones; aprobar su propio reglamento de régimen interno y cuantos asuntos le atribuyan las normas de desarrollo de esta ley o le sean encomendados por el presidente del consejo para el cumplimiento de los fines del patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma previstos en esta ley.

La forma de adjudicación de los bienes, cuando es a agricultores, puede ser en propiedad o en concesión, como he dicho, a elección del adjudicatario. Cuando es en propiedad, los inmuebles adjudicados quedan sometidos al régimen de acceso de diferir la propiedad, tiempo transcurrido desde la adjudicación de los bienes hasta la consolidación definitiva de su pleno dominio a favor del adjudicatario. Si es en concesión, los adjudicatarios tendrán derecho a transformar el mismo por el de adjudicación en propiedad.

El texto describe también las normas para la adjudicación de los bienes de patrimonio agrario de la comunidad, ya sea en concesión o en propiedad, y define el procedimiento, el destino de los bienes y las fases para la adjudicación, los requisitos de los adjudicatarios, etcétera.

Dentro del destino de los bienes, cabe destacar, en primer lugar, el de completar explotaciones agrarias ya existentes en el término municipal con el objeto de mejorar su rentabilidad económica y social. Este objetivo tendrá carácter preferente. La explotación resultante constituirá una unidad indivisible, sometida al régimen jurídico establecido en la presente ley. En segundo lugar, constituir explotaciones agrarias viables económica y socialmente. En ambos casos, las unidades constituidas o completadas tendrán la consideración de explotación familiar agraria a los efectos previstos en la Ley 49 de 1981.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes podrá reservar determinados bienes para la constitución de explotaciones comunitarias. Los mismos se adjudicarán mediante concurso; en cuanto a las bases para la adjudicación, establece, en primer lugar, la vecindad administrativa; en segundo lugar, la dedicación profesional a la agricultura como actividad principal; en tercer lugar, la cualidad de joven agricultor, la carencia o escasez de propiedad, el nivel de ingresos, las cargas familiares, la posesión de título de capacitación agraria, la condición de cultivador directo y personal de las tierras expropiadas para obras de regulación de sistema hidráulico de la Comunidad Autónoma de Aragón, la condición de ser arrendatario de tierras expropiadas como consecuencia de su declaración como tierras en exceso, siempre que la extensión de su propiedad no exceda a la que reglamentariamente se determine como módulo para la zona. También se tiene en cuenta la vecindad aragonesa y la residencia en el territorio de otra Comunidad Autónoma o en el extranjero.

Cabe destacar también —a mi juicio— el artículo 38.2, que indica que la enajenación por actos intervivos se autorizará exclusivamente cuando el adquirente tenga la condición de agricultor a título principal y como consecuencia de la misma no se produzca una acumulación de propiedad que exceda del doble de la superficie fijada en el plan general de transformación de la zona o por el decreto posterior como unidad tipo de explotación.

En el Título II se trata la transmisión de tierras reservadas en zonas regables. Actualmente, la Administración no puede conceder autorización para la venta de tierras hasta la declaración de puesta en riego, lo que legalmente crea una congelación de la propiedad dado lo dilatado de los procesos de transformación de las grandes áreas de riego. Esta situación creaba una indefensión en aquellas personas que deseaban abandonar la propiedad de la tierra, al verse obligadas a realizar ventas que podrían ser consideradas fuera del contexto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 21 de enero de 1973, y, por lo tanto, tierras susceptibles de expropiación.

El Proyecto de Ley que hoy presentamos permite por tanto regular las transmisiones evitando, por una parte, la acumulación de tierras y creando a su vez un mecanismo que favorezca la reestructuración de las explotaciones. No se trata de modificar la Ley del IRYDA en cuanto a la limitación de superficie reservada, sino de flexibilizar la transmisión de la propiedad y la reestructuración de las propiedades de los agricultores a título principal, por lo tanto, las cantidades de tierras a distribuir entre los pequeños agricultores continuarán siendo las mismas. Y la ley indica que tiene que ser la totalidad de la tierra reservada; el adquirente reunirá los requisitos establecidos en el plan general de transformación para optar a la reserva de las tierras, y si es sociedad agraria de transformación o cooperativa el total de las tierras reservadas no podrá exceder la suma de la reserva de los socios. Y, por último, las fincas permitirán el establecimiento de una unidad mínima de explotación.

Especial atención merecen las concentraciones de carácter privado que se contemplan en el Título III porque la legislación, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tenía lagunas que en la práctica impedían su utilización. La particularidad que tienen las concentraciones de carácter privado con respecto a las de carácter ordinario es que no son obligatorias para todos los propietarios, se pueden realizar compensaciones en metálico, el proyecto lo realizan los interesados aunque lo apruebe la Diputación General de Aragón y pueden cofinanciarse por la Administración, el cuarenta por cien de subvención y el resto a reintegrar en cinco años, una vez hecho replanteo de los nuevos lotes.

En segundo lugar, los problemas que se plantean con el procedimiento actual se pueden definir según tres procedimientos, uno de ellos, con publicaciones, el cual no tiene decreto que lo desarrolle, por lo tanto es inaplicable. El procedimiento sin publicaciones está desarrollado en el Decreto 2.059/84 en que se anuncia también la tercera posibilidad, consistente en solicitar la autorización, realizar la redistribución ante notario e inscribirlas en el Registro beneficiándose en los aspectos fiscales previstos para las concentraciones ordinarias. El procedimiento sin publicaciones plantea menos los siguientes problemas: las cargas no se transmiten a los lotes de reemplazo si el titular de la carga no lo solicita; para la inscripción registral se deben indicar de forma precisa las agrupaciones, agregaciones y divisiones de fincas registrales que den lugar a las fincas de reemplazo. Asimismo, al no existir publicaciones, la documentación presentada para acreditación de propiedad debe ser legalmente indiscutibles y las fincas descritas deben tener una identificación clara y una correspondencia exacta e inequívoca respecto a las fincas aportadas.

Los requisitos y procedimientos no están explicados de forma clara; el procedimiento libre en realidad se asemeja más a una permuta múltiple que a una concentración privada. Es necesaria la actualización de los organismos implicados en el procedimiento: IRYDA y organizaciones sindicales. Las

novedades introducidas son: se han unificado los dos procedimientos descritos en uno solo; se especifican los requisitos de forma clara, exigiendo la constitución de personalidad jurídica; se realizan las informaciones públicas imprescindibles para poder dar de alta en el Registro el nuevo plano resultante dada la baja de las fincas anteriores; se establece un procedimiento claro de financiación de los estudios técnicos y proyectos; a partir de la aprobación del proyecto el procedimiento se unifica con el de carácter ordinario; se simultanea la redacción del plan de obras y mejoras territoriales con el proyecto de concentración, y, además, se contempla un sistema de permutas donde se establecen los requisitos de superficie y máximo de compensación.

El beneficio fiscal actual es de exención total del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Se dicta una autorización previa y luego una aprobación definitiva a la vista de lo ejecutado en realidad. Los notarios y registradores aplicarán arancel especial en base al artículo 239 de la Ley del IRYDA. Las permutas se pueden hacer entre dos propietarios, mientras que las concentraciones de carácter privado exigen como mínimo tres propietarios.

Contempla también, en el último Título, las obras y mejoras territoriales; la única novedad consiste en la eliminación de las diferencias entre las zonas de interés nacional y las acordadas por decreto en la clasificación de las obras de urbanización de poblados. Se hace también un tratamiento homogéneo de todas las zonas 5b con las acordadas por decreto. Estas obras son denominadas de interés general, de interés común, de interés agrícola privado y obras complementarias.

Merece también especial atención el artículo 65 —ya finalizado— que indica que las zonas de concentración parcelaria y de ordenación de explotaciones y zonas desfavorecidas como Teruel, cuya situación específica se encuentra contemplada en el Decreto 161/91 del Gobierno de Aragón, queden en la misma situación que las zonas regables en cuanto a las obras de mejora de núcleos urbanos, en las de abastecimiento, urbanización y electrificación, que se clasificarán como de interés general. Se establece un mecanismo que permite, mediante la aplicación de Decreto 2.050 del setenta y tres, que las comunidades de regantes y las zonas regables de interés general puedan acometer el equipamiento de riego de las parcelas con la consideración por parte de la Administración de obras complementarias. Esto permitirá, junto a otras medidas de crédito, impulsar la rápida puesta en funcionamiento de las zonas regables.

Señorías, este Proyecto de Ley es un instrumento operativo y práctico basado principalmente en la experiencia de muchos años. Es un Proyecto más bien técnico, sin connotaciones de ningún tipo, cuya finalidad exclusiva es prestar un mejor servicio a los intereses del sector con un gran respeto hacia el mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Urbieta.

Al Proyecto de Ley de Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad con petición de devolución. Para la defensa de esa enmienda, durante quince minutos, tiene la palabra el señor Simón Casas.

El señor DIPUTADO (CASAS MATEO): Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Consejero por habernos leído solamente la Exposición de Motivos y

algunos artículos del Título I, y no habernos castigado con la lectura completa del Título que podía ser realmente difícil de soportar.

Hoy se cumplen trescientos cincuenta y seis días del debate y aprobación, con los votos del Partido Popular, del PAR y del CDS, de la Ley del Patrimonio Agrario de la Comunidad. Hoy se cumplen, asimismo, trescientos cincuenta y seis días de paralización de otra ley aprobada por estas Cortes. También hoy se cumplen mil ochocientos cincuenta y seis días desde que un Gobierno Socialista en la Diputación General decidió crear un instrumento legal para gestionar el patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón. Pues bien, para esta celebración, para celebrar este prodigio de ineficacia la Diputación General nos ha preparado un nuevo Proyecto de Ley.

Hoy en el tema que nos ocupa es un día especial y clarificador, diría que hasta positivo para estas Cortes. Fundamentalmente por dos razones: la primera, porque la desaparición del caballo de Troya, que para ustedes supuso la existencia del llamado grupo centrista, impide por fin que se cobijen en su panza y que tengan que jugar a cara descubierta ante la sociedad aragonesa y ante el campo aragonés. La segunda razón es porque hoy para los socialistas puede ser un día de santa venganza, si es que en la venganza puede hallarse algún tipo de santidad. Hoy se hace realidad aquel dicho de que «quien a hierro mata a hierro muere», y también se hace realidad aquel otro de que «Roma no paga a traidores» —refiriéndome al proyecto del CDS, que en su día supuso la derogación de la Ley del Banco de Tierras—.

Señorías, tenemos en nuestra mesa un ejemplo más, un ejemplo palpable de la poca voluntad de este Gobierno para aplicar a esta tierra cualquier medida que suponga eficacia y que obligue a la Diputación General de Aragón a definirse, a mojarse y a afrontar los costes. Dos Leyes y un Proyecto de Ley para la misma cuestión en un solo año constituyen una marca difícil de batir en cualquier Parlamento que tenga su dignidad en estima.

Señorías, la tendencia a derogar leyes que están demostrando los grupos del PP y del PAR no esconde otra cosa que su miedo a profanar lo que para ellos es su sanctasanctórum y, al fin y al cabo, su origen. La propiedad rústica, origen de independencia, origen de poder y fuente primera de gran parte de las insolidaridades que padece nuestra sociedad y de los problemas que padece nuestro campo aragonés. Si a ella deben el poder que conservan sobre la sociedad, ¿cómo la van a rozar siquiera?, ¿cómo van a sustituir la propiedad por la concesión, que da libertad a quien la tiene y que no precisa endeudar a nadie, a la vez que crea el mismo empleo?

El agricultor modesto sigue condenado a comprar su propio puesto de trabajo, ya sé que por deseo propio, pero un deseo que fomentamos y que no está justificado precisamente por razones de eficacia. Es este instinto derogador el que nos lleva, una vez más, a reunirnos en estas Cortes para matar un hijo que ellos engendraron, como hace un año hicieron con la Ley del Banco de Tierras contratando a uno de sus padres, el CDS.

Todo ello es más grave si tenemos en cuenta que los portavoces del Partido Popular y del PAR reconocieron en aquella Sesión maratónica en la que se aprobó el Proyecto de Ley, ese Proyecto de Ley que hoy quieren derogar, que no habían intervenido en el debate porque les habían admitido todas sus enmiendas, no tenían entonces ni la más mínima objeción. Sin embargo, Señorías, unos meses más tarde, el Grupo Parlamentario Socialista no puede salir de su asombro tras la lectura detenida y un escrupuloso análisis de este Proyecto de Ley.

Ya en la Exposición de Motivos, el cambio de posición es un alarde de sinceridad y de reconocimiento de culpa de los que en su día prefirieron, en lugar de la simple derogación, utilizar el Proyecto del CDS antes que la simple derogación. Esos mismos reconocen ahora que mintieron, que utilizaron sus votos contra sus ideas, que no tuvieron escrúpulos para utilizar un procedimiento tan respetable como es una nueva ley. ¿Cómo se podría denominar técnicamente el acto de aprobar una ley a sabiendas de que es mala? Yo creo que es algo más que falta de poder político, porque, Señorías, la Exposición de Motivos del Proyecto, cuya devolución propugnamos, no tiene desperdicio. Dice lo que de palabra el Partido Popular y el PAR se negaron a admitir en el trámite de la Ley del patrimonio, y que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista denunciaron que suponía una puerta abierta a la acumulación en manos de pocos propietarios y al desvío del patrimonio agrario fuera de los agricultores profesionales de nuestra Comunidad.

El señor Consejero ha leído completa la Exposición de Motivos, y yo me permitiré leerles dos párrafos para demostrar, dice el tercer párrafo: «En cuanto a la Ley del Patrimonio Agrario de la Comunidad, cabe apreciar la insuficiencia de los mecanismos de tutela administrativa para garantizar el mantenimiento de la redistribución de la propiedad de las explotaciones, evitando que, una vez transformadas y adjudicadas, las tierras puedan acumularse en unos pocos propietarios transcurrido un escaso período de tiempo, o sean adquiridas por personas que no reúnan la condición de profesionales de la agricultura, lo que en ambos casos contradice el fin social previsto por la propia ley».

El siguiente párrafo dice: «Es preciso establecer garantías de la preservación del fin social, mediante la limitación de la superficie acumulable en una sola mano y la exigencia del requisito de que los sucesivos adquirientes sean agricultores a título principal».

Señor Urbieto, ¿acaso no fue éste el principal argumento de la oposición el día 11 de abril de 1991? Ha habido que gastar diecisiete millones en asesores para darse cuenta de que, efectivamente, eso es así. Si así fuera y actuasen en consecuencia los daríamos por bien gastados.

Analizada la Exposición de Motivos, o sea, las causas por las que el señor Urbieto justifica el nuevo texto legal, llegan a nuestras manos dos enmiendas parciales del Partido Popular —ignoro de qué Diputado, pero con la firma de don Mesías Gimeno—, la primera de las cuales dice que en los objetivos de la ley debe suprimirse la siguiente frase: «... entre los objetivos básicos de la ley, evitando la acumulación abusiva de la propiedad agraria de origen público, así como su especulación, destrucción o alteración». Casi nada, señor Presidente, esto no lo arregla un corrector de estilo, como solicitaba el señor Burriel.

El señor PRESIDENTE: Todo llegará, todo se andará.

El señor DIPUTADO (CASAS MATEO): Esto es cosa de los correctores de la mente.

A ver si lo entendemos, el Partido Popular, *sensu contrario*, quiere favorecer la acumulación abusiva de la propiedad agraria de origen público, su especulación, destrucción o alteración. Sí, Señorías, es la enmienda número 8 de las parciales del Proyecto de Ley. ¡Menos mal que el enmendante no la ha tomado también con el artículo 38.2! Desde luego, si es una enmienda de estilo, es de su estilo. Asimismo, en otra enmienda del Partido Popular, se propone sustituir en el baremo de adjudicación de bienes, en el patrimonio agrario,

la carencia o escasez de propiedad, por la limitación de la propiedad territorial. ¿Qué limitación? La propiedad pecuaria no tiene nada que ver en este tema. No falta una nota curiosa, como proponer sustituir en la Exposición de Motivos la frase: «en una sola mano», por: «en un solo propietario». Suponemos nosotros que es algo natural, dado que, salvo mutilados, los propietarios suelen tener dos manos y siempre puedan recibir más que con una sola.

¿Algún Diputado es capaz de casar la Exposición de Motivos con la ideología del Partido Popular? Desde luego, yo no, y ahí están esas perlas; como ven, las enmiendas parciales son un nuevo dechado de sinceridad. Pero no terminan los problemas del Proyecto con estos ejemplos de incoherencia. Si por un momento nos creemos la Exposición de Motivos, como cuando dice que el objeto de la pretendida ley es refozar los mecanismos de tutela administrativa para el cumplimiento del fin social, el texto deja portillos, unos más intencionados y otros menos, supongo, como los siguientes: el primero, fundamental y ya tradicional, la adjudicación en propiedad de los bienes del patrimonio agrario, incluidos los pertenecientes, en su origen, al patrimonio comunal, con lo que la tutela administrativa y el fin social son barnices para engañar una vez más. Este es para los socialistas el motivo más importante de discrepancia, lo es fundamentalmente porque la privatización de la propiedad comunal, en principio, ya no es admisible, pero lo es más cuando —como demostraré— quedan puertas abiertas a su salida de profesional de la agricultura, unas veces por falta de regulación o imposibilidad de hacerlo, otras porque los mecanismos de tutela resultarán inaplicables. Ni siquiera queda al criterio de la Administración —que ha comprado con dinero de todos este patrimonio— decidir qué bienes se adjudican en propiedad y cuáles en concesión. La limitación del uso de la propiedad se establece por ley, pero sólo cuando ésta afecte al propietario público.

Tenemos, además, las concesiones de duración indefinida, que debían su subrogación por fallecimiento y pueden ir a parar fuera del ámbito social deseable. Tenemos también un período mínimo de cuatro años y máximo de ocho en el régimen de acceso diferido a la propiedad, sin ni siquiera anuncio previo o constancia en el documento de adjudicación. El control de las explotaciones sobre las que se ha adquirido la plena propiedad será muy difícil de ejercer, las obligaciones del adjudicatario podrían terminar al cuarto año, y podría darse el siguiente caso: un agricultor que adquiere, a precio asequible —suponemos que será asequible el precio—, terreno del patrimonio agrario pagado por todos, recibe su escritura al cuarto año, aunque no haya liquidado el precio total de la tierra, y se acoge al abandono de la producción agraria según la normativa de la Comunidad, por el que recibe un buen dinero por hectárea que, a su vez, pagamos todos. Señor Urbieto, acaba usted de inventar la renta del estanco sin trabajar, el Proyecto no contempla como causa de extinción de adjudicaciones la existencia de graves incumplimientos de sus obligaciones por los adjudicatarios, el Proyecto permite adjudicar bienes del patrimonio agrario a entidades privadas, las famosas entidades privadas del señor Consejero, sin límite de superficie, con la única condición de que la entidad no persiga una finalidad lucrativa, al menos terrenal, se supone.

¿Qué tal —en Jaca hablaremos de ello— un coto de miles de hectáreas para una asociación de amigos, sin ánimo de lucro, para preservar el medio natural del resto de los cazadores? ¿Por qué no? Es irreprochablemente legal en su Proyecto de Ley. El silencio positivo a los tres meses en las limitaciones del dominio y, una última, las transmisiones mor-

tis causa, una última y definitiva vía de despilfarro de un patrimonio que puede ser, perfectamente, de origen comunal.

Pero hay más, a la hora de ejercer el derecho de adquisición preferente, la Diputación General de Aragón, que en su día pudo adjudicar los bienes originales a precio social, tendrá que pagar el precio de mercado. Esto podría constituir una puerta abierta a la especulación por parte de los adjudicatarios en propiedad. Si la Diputación General de Aragón, por cualquier causa, no ejerciese ese derecho, la puerta a la libre disposición se abre definitivamente. Ahí está, señores Diputados, una muestra de las garantías que el Proyecto de Ley establece para cumplir con lo estipulado en la Exposición de Motivos y, particularmente —repito—, con los bienes procedentes de comunales.

No siendo, pues, como acabo de demostrar, un establecimiento de garantías, señores del Gobierno, quedan pocos argumentos para justificar el Proyecto. A nuestro juicio, el Proyecto es una manera más de pasar el tiempo y no hacer nada, argumento de bastante peso en temas de estructura agraria.

En segundo lugar, podría ser que al señor Consejero no le guste el Instituto del Patrimonio Agrario y prefiera un régimen más personal; es natural, él no quiere crear más entes para no caer en la descoordinación, pero, si así fuera, no estaría creando nuevas direcciones generales en su Departamento. Pues bien, el cúmulo de garantías, de cautelas, tanteos, retractos y recuperaciones —acciones todas ellas derivadas del sistema de adjudicación en propiedad— probablemente haga necesaria una completa estructura administrativa si la Consejería tuviera voluntad —que no la va a tener— de dar todo el juego posible a la pretendida ley, otra causa más para la inseguridad del patrimonio.

En tercer lugar, también podría ser una motivación favorecer a un colectivo determinado y desheredar a la persona no casada en derecho, como dice el artículo 24.2.a), que puede ser una de las motivaciones, es una de las novedades, al parecer, más progresistas del texto.

Señorías, hemos pasado del caballo de Troya al laberinto de Minos; aunque Minos parece que dictó leyes tan justas que después de su muerte fue juez en el más allá, no creo que el señor Consejero lleve el mismo camino, a pesar de que el laberinto ya lo está creando.

En cuanto al resto del Proyecto de Ley, las medidas de reforma de la Ley de Reforma de Desarrollo Agrario, sólo unas palabras. Aun reconociendo aspectos positivos en la parte que complementa a la ley en este tema, yo creo que han perdido una buena ocasión para regular algo más que unos estímulos para facilitar la movilidad de tierras reservadas, cosa con la que estamos de acuerdo, pero estos temas, como los señalados, no hacen otra cosa que querer mejorar algunos procesos administrativos y poner en manos de particulares recursos públicos muy en su línea, pero lo que no hacen es lo importante. Ya que se ponen a tocar la ley estructural más importante del mundo agrario podían haber regulado procedimientos para la constitución de explotaciones viables, reforzar al agricultor profesional, facilitar las concentraciones de interés público, regular los derechos de pastos afectados en los procesos y facilitar mecanismos de intervención en el medio natural. Todos ellos son graves problemas estructurales de nuestro mundo rural y por falta de ideas o por no tener la valentía suficiente para acometer estos temas, el mundo rural aragonés va a seguir en la situación que su propio inmovilismo le está dejando.

Hoy, el Gobierno del Partido Popular y, por consentimiento, el Gobierno del PAR, que en estos temas de aquél depende, han traído a esta Cámara un Proyecto de Ley de

materia agraria, un canto a la propiedad privada pagada con dinero y con derecho de todos. Hoy que, cada vez más, los agricultores padecen problemas de financiación y falta de recursos, recursos para destinar a tareas productivas en su explotación o que están escasos de inversiones en agroindustria, vamos a continuar fomentando el mercado de la tierra, tierra que, desde nuestro punto de vista, debe constituir más un medio para trabajar que un objeto de esclavitud y privaciones.

No vamos a autorizar con nuestros votos el dispendio del patrimonio público, ni a facilitar políticas trasnochadas; hay textos alternativos publicados en el *Boletín Oficial de Aragón*. Y finalizo con la misma pregunta que ya hice antes, ¿cómo se podría considerar el acto de aprobar una ley a sabiendas que es mala? Devuélvase, pues, al remitente este esfuerzo imaginativo y continuemos cumpliendo años de ineficacia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Casas.

Turno en contra de la enmienda a la totalidad con petición de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Pintado, tiene la palabra durante quince minutos como máximo.

El señor DIPUTADO (PINTADO BARBANOJ): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hoy me toca a mí hacer este turno en contra de la enmienda de totalidad del Proyecto de Ley presentada por el Grupo Socialista. Nuestro Grupo considera que los criterios que ha expuesto anteriormente el señor Consejero de Agricultura se ajustan a una iniciativa legislativa que pretende solucionar y aportar un mecanismo regulador de la propiedad de tierras para uso agrario pertenecientes a la Comunidad Autónoma.

Señor Casas, lleva usted muy en cuenta los días que han pasado desde que su Grupo, estando en el Gobierno, presentó un Proyecto de Ley que fue aprobado y que, posteriormente, fue derogado por el siguiente Gobierno. Yo le puedo decir que aquel Proyecto de Ley fue un bodrio, como lo demuestra actualmente la postura y la posición que han adoptado los agricultores sobre el tema del patrimonio agrario. Habla de paralización de trescientos cincuenta y seis días, y habla de que el Partido Popular y el Partido Aragonés, en la pasada Legislatura, cuando se aprobó esta ley, reconocieron todas las enmiendas, con lo cual era como dar un visto bueno a la gestión y a la presentación de esta ley. También ha reconocido que era con motivo de aquel partido visagra que, en un momento determinado, quiso jugar una baza política y, entonces, aquí, hubo que sacarlo, pero aquel mismo día, el portavoz del Grupo Popular, don Carlos Til —y esto consta en el *Diario de Sesiones*— dijo, textualmente, que esta ley se aprobaba, pero que en el futuro se mejoraría. Pues aquí tiene usted la mejora, han pasado solamente trescientos cincuenta y seis días y ya tiene usted la mejora.

Yo creo que se podrá estar de acuerdo o no con el planteamiento de este Proyecto de Ley, en definitiva, yo creo que la cuestión de fondo y de base es única y exclusivamente el acceso a la propiedad; ustedes han estado siempre defendiendo que, realmente, hacía falta un organismo o una institución determinada que aglutinara el poder de la tierra para, posteriormente, con un criterio político, distribuirla. Ustedes nos acusan de tener la propiedad de la tierra, su planteamiento sí que realmente da a la Diputación General de Aragón el derecho de pernada para hacer lo que quiera con el patrimonio agrario de los agricultores. Y una cuestión le voy a decir: usted nos acusa de ser propietarios de la propiedad rústica, y

yo les acuso a ustedes de ser propietarios de la propiedad urbana, es decir, que en ese orden de cosas estaríamos en la misma situación, salvando las grandes diferencias por las cuales atraviesa el sector agrario.

Escuchando su exposición, yo creía estar realmente en siglos anteriores, señor Casas, porque usted habla de progreso, habla de que debe haber iniciativas parlamentarias eficaces que impulsen al sector agrario a esta modernización que actualmente se impone y se impera desde la Comunidad Económica Europea, y yo le estoy diciendo que ustedes nada o muy poco han hecho desde las responsabilidades que han tenido, tanto en Administración central como en el Gobierno de esta Comunidad, en la época en que les tocó gobernar, para que realmente se adecuaran esas normativas en esa función.

Yo creo, entrando en la materia de lo que, en definitiva, supone la presentación hoy de este Proyecto de Ley, que se han corregido cuestiones que, como usted bien decía, ha aprobado y ha consentido. Entendemos que con el nuevo Proyecto de Ley el problema de que se pudiera acumular la propiedad de la tierra en pocas manos puede quedar perfectamente subsanado. Otra cuestión que a nosotros nos parece que es un esfuerzo personal del señor Consejero, así se lo hicimos saber, es el hecho de cambiar este instituto agrario por un consejo agrario, que va a dirigir personalmente, y que le supone mucho más trabajo y muchísima más responsabilidad.

Otra cuestión importante: entidades privadas. Ustedes parece que le tienen miedo, pánico a que el agricultor sea el propietario de la tierra. Yo, señor Casas, no sé si usted tiene o no tiene propiedad agraria, si se dedica a la actividad agrícola o no, pero puedo decirle que —como agricultor y como experto en la materia, y que estoy en contacto todos los días con los agricultores— habida cuenta, y no ya de hoy, de la situación del sector rural, a nadie le apetece invertir ni arriesgarse si aquello que está haciendo no le pertenece.

Le voy a dar datos —que usted conoce— de una encuesta que se hizo en 1988 en el sector rural aragonés. De ochocientos ochenta y cuatro profesionales de la agricultura encuestados, el 95% manifestó su voluntad de que hubiera acceso a la propiedad de la tierra. Ahora bien, si los que están defendiendo, señor Casas, este Proyecto de Ley o, mejor dicho, esta enmienda que subyace en ese criterio, son representantes de ayuntamientos, concejales y personas que no viven directamente de la tierra, entonces le daré la razón, será una gestión, será una especulación —si saco, bien y, si no, punto—, pero a un señor que realmente vive de su actividad agraria, difícilmente usted le va a convencer diciéndole que le deja una tierra, que la vaya explotando y que, en su día, habrá un órgano dependiente de la Diputación General de Aragón que le valorará sus tierras y que le pagará en función de lo que crea conveniente.

Usted ha hablado de inmovilismo. Pues sí, realmente hay inmovilismo en el sector rural, yo creo que más que inmovilismo lo que hay es una huida hacia adelante, y esta huida hacia adelante, señor Casas, no viene como consecuencia de la actuación del Gobierno del Partido Popular y del Partido Aragonés, este inmovilismo —como bien conocen todos los agricultores— viene mucho más claramente precisado por la falta de sensibilidad que está demostrando la Administración central y por las consecuencias que se derivan del tratado de la Comunidad Económica Europea, cuestión que vamos a dejar hoy aparte, porque ya se debatió suficientemente el otro día, y quedó clara —creo— ante la opinión pública aragonesa cuál es la postura del Partido Socialista en cuanto a la reforma de la política agraria comunitaria. Esta es una cuestión que,

después de lo que manifestó el otro día, usted tendrá que explicar en esta tribuna, en su fecha, en su plazo, para decir qué es lo que ha pasado con la política agraria comunitaria y a dónde ha llevado al sector agrario.

En referencia a los plazos para poder acceder a la propiedad, se mantiene, en principio, una penalización que a nosotros nos parece oportuna, tal como manifestaba anteriormente el propio Consejero de Agricultura. En definitiva, pensamos que este Proyecto de Ley sí responde a una necesidad social, sí responde a una adecuación para que las propiedades de los agricultores puedan ser viables, pero sí que necesariamente esta ley, por su importancia, realmente tendría que ser una ley dinámica, una ley dinamizadora que tuviera a su lado otras medidas avaladas por la propia reforma agraria comunitaria y por la Administración central para poder llevar a efecto la grave reconversión que, actualmente, está padeciendo.

En resumen, yo creo que es una ley de progreso, donde se habilitan opciones a gusto del consumidor, y como anteriormente decía, responde a estas necesidades del sector rural.

Por todo ello, señores socialistas, nosotros manifestamos nuestro voto en contra de su enmienda, ya que este Proyecto de Ley del patrimonio agrario, presentado hoy en esta Cámara, pensamos que va a ser un verdadero instrumento al servicio del sector aragonés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pintado.

Fijación de posiciones por los restantes Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Diez minutos, señor Martínez.

El señor DIPUTADO (MARTINEZ VAL): Gracias, señor Presidente. Lo tendré en cuenta y así lo consideraré para el Presidente que, en este momento, preside esta Sesión.

Señorías, señoras Diputadas, señores Diputados, estamos asistiendo —algunos, por primera vez, y otros, por tercera vez— a un debate apasionante, aunque yo diría que un poco devaluado, un poco devaluado porque, bueno, hoy casi diríamos que la agricultura —el Departamento también—, en general, está en un encefalograma plano; en estos momentos, ya ni siquiera esto está motivando a la sociedad aragonesa y, en particular, a los agricultores aragoneses. Seguramente, habrá otros problemas, que los hay, pero también, evidentemente, es que después de ésta, la tercera, algunos tampoco se lo quieren creer. No será que a la tercera va la vencida, sino que a lo mejor es que tras la tercera puede esperarse una cuarta.

La primera consideración que nuestro Grupo hace en este debate es que si barajamos la posibilidad de presentar también una enmienda de devolución, de solicitar la devolución del texto que hoy se nos trae como Proyecto de Ley de este Gobierno, y también nos pasó el interés, la oportunidad con el texto alternativo a la derogada Ley del Banco de Tierras, con las matizaciones y las correcciones técnicas, y que el tiempo hubiera aconsejado; y, además, vamos a decir por qué.

Nosotros no podemos pasar —y lo ha dicho también el Portavoz socialista—, no podemos pasar por alto ante esta Cámara y ante los aragoneses lo que ocurrió con la Ley del Banco de Tierras, lo que ustedes —algunos, la mayoría, pero, en cualquier caso, los que siguen sosteniendo a este Gobierno: Partido Popular y Partido Aragonés—, lo que ustedes hicieron con esa nunca aplicada Ley. Una Ley aprobada, precedida

además por uno de los debates más interesantes, de más contenido y de más calado político que se han dado en estas Cortes: el debate sobre la conveniencia o no de la Ley del Banco de Tierras; una Ley también despreciada por un Gobierno y nunca aplicada por el mismo, una Ley también despreciada en declaraciones públicas de auténtica prepotencia de que nunca la aplicaría el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón y, finalmente, una Ley derogada.

Aprovecharon la coyuntura, se sacudieron de encima el problema de una Ley que no compartían y utilizaron, como se ha dicho aquí, una fecundación *in vitro*, para dejar su semilla en otra madre que, al final, dio a luz lo que algunos pueden pensar que para ustedes sería el «hijo pródigo» que podría redimir la vieja Ley de izquierdas, la vieja Ley estatizadora, pero que al final ustedes también han aborrecido aquel hijo, porque ahora nos traen aquí un nuevo Proyecto de Ley. Porque, además, la apuesta que ustedes hacen y siguen haciendo, y que hacían cuando aprobaron la anterior, con este nuevo Proyecto de Ley sigue estando muy lejos de las necesidades de ordenación de nuestro territorio, de una ordenación equilibradora del campo aragonés, de un proyecto autónomo y de un modelo que se fundamenta en los recursos propios, en la defensa del patrimonio público y, además, en la defensa de la explotación familiar agraria.

Nuestro Grupo quiere destacar que mantiene la misma filosofía que le llevó a apoyar la Ley del Banco de Tierras, y mantiene el mismo criterio y la misma contundencia que le llevó a presentar cien enmiendas parciales a la anterior Proposición de Ley que presentó el Centro Democrático y Social, y, por lo tanto, los Diputados que ahora están en esta Cámara no han cambiado en cuanto a esos criterios.

Lo anuncio ya, Señorías, nosotros vamos a votar la enmienda de devolución. Nuestro Grupo, como digo, no ha presentado una enmienda de devolución porque, en todo caso, en una profunda reflexión, uno podría llegar a la conclusión de que pedir que se devuelva este texto sería dar por bueno el que está, y tampoco es eso Señorías: ni es éste ni es el anterior nuestro texto, y ni es éste ni el anterior el que nosotros vamos a votar.

Señores del Gobierno, entre otras consideraciones, nos lleva a rechazar este nuevo Proyecto de Ley —que yo no diría nuevo, puesto que es un viejo proyecto de ley— el que con su aplicación privaticemos el patrimonio público. Parece ser que aquí, en esta tierra, en nuestro territorio, en esta Comunidad Autónoma, sólo lo privado es sinónimo de modernidad. Pues miren ustedes, en el año 1992, este año en que estamos, el mágico año 1992, y en el seno de Europa, a esa Europa a la que estamos aspirando y a la que estamos dedicando los mayores esfuerzos de cohesión, de acercamiento y de homogeneidad, señores Diputados del PAR y del PP, señores del Gobierno, en esa Europa, en Bruselas, tienen como texto de trabajo la Ley del Banco de Tierras que aprobó esta Cámara legislativa. Algo tendrá de bueno, algo tendrá de moderno, cuando en Europa, a la que aspiramos, tienen ese documento como modelo de trabajo para poder ser aplicado en determinados territorios de la Comunidad Europea. Por lo tanto, cuando hablan de modernidad, señores del Gobierno, señores de la derecha, ¡viva, pues, la modernidad!, pero viva la modernidad para Europa y viva el conservadurismo para Aragón.

Decía antes que a la tercera va la vencida, o que después de tres no puede haber una cuarta mala. Aquí se nos han hecho citas de la mitología griega y también pasajes romanos; yo también recordaría a Penélope, que, en la espera y en la desesperanza del regreso de su esposo, tejía y destejía, tejía

y destejía. Ustedes, desde que la Ley del Banco de Tierras fue aprobada, no han hecho más que tejer y destejer. Yo no sé si tienen guardado todo el ovillo y si algún día lo van a soltar o lo que están haciendo es desviar la atención del problema claro de la agricultura aragonesa con proyectos de ley que suscitan un debate y que no modifican en lo sustancial lo que ya está hoy en vigor.

La Ley del Banco de Tierras era rechazada por el sector —nos decía él entonces—, era rechazada por el sector, por eso no la aplicaron. Resulta que la segunda, la que ustedes aprobaron a propuesta del CDS, era también rechazada por el sector, porque eran los argumentos que daban cuando justificaban la necesidad de derogar la anterior. Entonces, la que ustedes aprobaron con enmiendas suyas, todas aceptadas en Ponencia, ¿era también rechazada por el sector?

Yo lo que entiendo, y lo que toda la sociedad aragonesa, y lo que los campesinos de Aragón y lo que los agricultores están entendiendo es que el único que ha rechazado aquí de manera sistemática, prepotente y yo diría, además, antidemocráticamente es el Gobierno de turno y el Consejero también de turno al que le ha correspondido ocupar el escaño y el sillón del Departamento de Agricultura; es ése el único responsable del rechazo de cualquier ley, no la sociedad aragonesa.

Al negarse, pues, a cumplir una Ley aprobada por estas Cortes —la primera fue con nuestro voto, el del Grupo Socialista y el del Grupo de Centro Democrático y Social; la segundo fue con el de ustedes—, no nos pueden ocultar que son ustedes padres también de la criatura que ahora quieren matar. La casualidad es que en este momento, efectivamente, no necesitan coyunturalmente, como entonces, el apoyo de un tercer Grupo.

Una ley será buena o mala, será aceptada o rechazada cuando la experiencia de su puesta en práctica, cuando la experiencia de su aplicación, cuando el tipo de respuesta que dé esa aplicación se pueda evaluar. Pero no es de recibo, Señorías, no es serio que el mismo legislador se planteé cambiar su propia ley porque tenga la sospecha de que su aplicación será rechazada.

Yo no sé si existe alguna ley que haya sido derogada dos veces sin haberse puesto nunca en aplicación; eso ya es batir el record de la imaginación, como decía el señor Casas. A lo mejor, con los diecisiete millones de los asesores se ha hecho un trabajo muy efectivo, para llegar a la conclusión de que la experiencia es algo a lo que usted nos estaba llamando cuando decía que había razones para presentar este nuevo texto. Y decía que es producto de una gran experiencia, que destierra de entrada cualquier veleidad de tipo ideológico-político en este nuevo Proyecto de Ley. ¡Hombre!, si éste no tiene demasiadas diferencias, que no las tiene, aunque ha ido a peor, señor Consejero, con respecto al anterior, no me dirá usted que el debate que se mantuvo cuando se derogó la Ley del Banco de Tierras no tenía un contenido ideológico.

Dice usted «experiencias». Yo no sé si las experiencias que ustedes han acumulado son las de la puesta en práctica de las dos leyes anteriores, las que les lleva ahora a reflexionar sobre ésta, que es la tercera y la definitiva. Experiencias también de que, quizá, el tener la propiedad sea sinónimo no sólo de modernidad, sino de garantía de rentabilidad. Pues es una gran incongruencia, señor Consejero y señores del Partido Popular —me dirijo más hacia ustedes porque han hecho fundamentalmente la defensa de este texto—; yo creo que no hay que discurrir nada nuevo para decir que la mayoría de los agricultores —por no decir la totalidad— que puedan ser afiliados, simpatizantes o votantes del Partido Popular —algu-

nos que se sientan en estos escaños—, que la mayoría de esos agricultores son propietarios, la mayoría, y algunos, grandes propietarios, que son los que más se quejan de la falta de rentabilidad de la agricultura. Luego, será problema de que tengan o no la titularidad de la tierra, señor Consejero, no es problema de titularidad y de patrimonio el que la agricultura sea o no rentable en este momento. Luego ésa no es la experiencia positiva, y ustedes hacen demagogía, porque si la solución de los problemas de la agricultura pasa por tener la propiedad, sus agricultores, la mayoría, como digo, aunque siempre habrá excepciones, alguna equivocada, la mayoría no tienen sentido en cuanto a sus quejas. Por lo tanto, no es ésa la experiencia que nos puede convencer ni puede convencer a la gran mayoría de los agricultores de Aragón, a los que necesitan un patrimonio, especialmente público, para poder disponer de una mejor renta agraria, para poder disponer de una renta agraria; no es el objeto la propiedad.

Además, ustedes se llenan la boca diciendo —y ése fue uno de los argumentos de peso— que este Proyecto de Ley, igual que el anterior, deja la opción libre, no condiciona, no obliga, es decir: libertad para poder elegir entre concesión y compra. Pero ustedes se olvidan de un principio que es claro y fundamental: «libertad, para qué», «libertad, según con qué». Pues mire usted, señor Consejero, muchos agricultores de esta tierra nuestra, aunque quieran, no podrán beneficiarse de esta ley, porque aunque quieran, no podrán comprarla. Porque ustedes tampoco se plantean que en este momento el precio de la tierra, la oferta y la demanda de la tierra son las que estaban cuando la Ley del Banco de Tierras se aprobó. Pero ustedes también comprenderán —y lo han dicho y lo reconocen— que si bien el precio de la tierra ha bajado, también la renta agraria ha bajado. Por lo tanto, difícilmente el agricultor, hoy, aunque el precio de la tierra sea más bajo, podrá acceder a la compra, porque, evidentemente, el poder adquisitivo de ese agricultor sigue estando en el mismo nivel de diferencia con el precio: poder adquisitivo/precio en su momento, poder adquisitivo/precio en este momento.

Por lo tanto, y termino ya, señor Presidente, aunque sé que no me ha hecho la advertencia, nuestro Grupo va a votar a favor la enmienda de devolución, teniendo en cuenta que no estamos de acuerdo ni con este texto —por eso la votamos— ni tampoco con el anterior, teniendo en cuenta y esperando que con nuestras enmiendas parciales y las de otros Grupos, si es lo que el señor Consejero nos estaba anunciando, un problema no ideológico, que no sea una ley que se asiente en posicionamientos cerrados de ideología, que sea posible para ese campo aragonés en el que usted y nosotros, a veces, coincidimos en el diagnóstico, aunque no en las soluciones o en la aplicación de las soluciones. A ver si somos capaces en esa Ponencia de dar a esta ley del patrimonio agrario aragonés el contenido social y real que necesita, también político, pero hagamos un esfuerzo. Vamos a ver si ese talante es el que ustedes en este momento están ofreciendo, porque si no, no será a la tercera la vencida, sino que resulta que aquí vamos a hacer cada vez que haya una nueva legislatura una nueva ley, y el campo aragonés va a estar igual que Penélope, tejiendo y destejiendo, con la diferencia de que el ovillo del campo aragonés no lo puede guardar, se lo tiene que comer, porque si no, no puede vivir de otra cosa.

Esa es, a nuestro juicio, la valoración de esta enmienda de devolución, frente al texto que nos presenta el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

Fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario del

Partido Aragonés. El señor Usón tiene la palabra durante diez minutos.

El señor DIPUTADO (USÓN EZQUERRA): Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, en este turno de fijación de posiciones ante el Proyecto de Ley de patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario, anuncia ya el decidido apoyo al Proyecto de Ley que estamos tramitando, por cuanto representa la culminación de un largo debate, cuya conclusión, esperamos que definitiva, termine con la aprobación de este Proyecto de Ley.

Nuestra posición no puede ser de otra forma, dentro de la coherencia que sobre este tema siempre ha mantenido el Partido Aragonés, desde que en el año 1987, y de forma precipitada, fue aprobada la Ley del Banco de Tierras, precipitación y atropello que fueron reconocidos desde esta misma tribuna por algunos que contribuyeron a su aprobación.

En aras a la brevedad, no vamos a reiterar argumentos que han sido largamente expuestos por mi Grupo en esta Cámara, tan solo indicar que el Proyecto de Ley, cuya tramitación iniciamos, al contrario que otros, conecta con la sensibilidad de los agricultores y, desde luego, pretende, de una forma racional y bien estructurada, ser válido para todos ellos por el abanico de posibilidades que ofrece.

Nosotros, claramente y desde un principio, apostamos por el sistema de propiedad en los términos que recoge el artículo 33 de la Constitución española: el agricultor se erige en elemento decisorio sobre el sistema que a sus intereses más le afecten, ofreciendo la ley la opcionalidad que ellos deseen. Nosotros no queremos que se repitan experiencias anteriores en las que, indebidamente, lejos de consensuar con los diferentes Grupos Parlamentarios, se empeñaron en sacar por la puerta falsa una ley inaplicable en sí misma, ya que en absoluto resolvía los problemas ni ofrecía soluciones a los agricultores que teóricamente iba dirigida. Muy al contrario, nosotros apostamos por el diálogo y el entendimiento entre todos los Grupos para mejorar lo que haya que mejorar y mantener lo que conecte con todas las fuerzas políticas presentes en esta Cámara, que será bastante, ya que pocos temas han tenido un debate tan dilatado como el que hoy estamos tramitando.

Mi Grupo también tiene que añadir que para nosotros el Proyecto de Ley presenta principios irrenunciables, principios que ya mantuvimos y defendimos en el año 1987, en los que hoy nos autoafirmamos con mayor fuerza por cuanto los acontecimientos y la evolución de la política agraria europea nos están dando plenamente la razón. Estoy seguro de que este aspecto no se le habrá escapado a ningún Grupo y, producto de ello, se rectificarán posturas taciturnamente mantenidas por miedo a una lógica rectificación y que están totalmente alejadas de la realidad de un sector que está sufriendo graves e importantísimos problemas de rentabilidad.

Si en estos momentos los agricultores son un puro lamento, desilusionados con la evolución de sus rentas, estamos seguros de que los principios mantenidos por el Grupo Socialista en el pasado no aportan ilusión alguna, sino que todo lo contrario, ya que los agricultores hoy en día precisan de algo más que un acceso a la propiedad, pero no de algo menos, que es lo que ustedes les ofrecían.

Con carácter general, los inmuebles integrantes del patrimonio agrario de la Comunidad, sobre los que la misma ostenta el pleno dominio, serán adjudicados en propiedad o en concesión, a elección del adjudicatario. Este artículo, artículo 10 del Proyecto de Ley, no puede ser contemplado de otra

forma; a la vista de la situación del campo aragonés, nunca ha podido ser de otra forma. Pero hoy, con los pocos o nulos alicientes con que cuentan nuestros agricultores, desde la Diputación General de Aragón y desde estas Cortes aragonesas, sencillamente no les podemos decir otra cosa. Así lo entendemos nosotros y así espero que lo entiendan los demás Grupos de esta Cámara.

No estamos ante ninguna panacea; se trata de una ley que puede y debe mejorar la situación de algunos agricultores en áreas muy concretas de nuestra geografía aragonesa y que puede traer cierta estabilización y asentamiento de la población rural en nuestra región, así como un mayor equilibrio de los efectos sociales del regadío.

Es hora, pues, de que en un aspecto tan puntual como éste podamos aportar las dosis de consenso necesario para dar una respuesta positiva que conecte con nuestros agricultores, en este caso, lejos del rechazo social que la Ley del Banco de Tierras tuvo en los medios agrícolas aragoneses a los que iba dirigida.

Nosotros apostamos por el consenso para sacar adelante esta ley, y con esta predisposición empieza mi Grupo la tarea parlamentaria que hoy mismo iniciamos con la presentación por parte del Gobierno aragonés del Proyecto de Ley del patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Usón.

Se va a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario, con petición de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Los señores Diputados que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo, por favor. *(Pausa.)*

Los señores Diputados que estén en contra de la enmienda, que levanten el brazo, por favor. *(Pausa.)*

Por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra, queda rechazada la enmienda a la totalidad antes mencionada.

Explicación de voto.

Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El señor DIPUTADO (MARTINEZ VAL) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

Brevemente, y desde el escaño, porque yo creo que casi todo nos lo hemos dicho ya.

Era lógica, salvo alguna sospecha infundada por mi parte, la votación que se ha dado, pues estaba prevista, y eso, a nuestro Grupo, le lleva una vez más a lamentar que ésta es la segunda vez que se sigue derogando la Ley del Banco de Tierras; nosotros seguimos planteando que ésa era, a nuestro juicio, la Ley que necesitaba el campo en Aragón, sobre todo, en defensa de ese patrimonio público aragonés. Por lo tanto, lo lamentamos por segunda vez, y esperemos que esa llamada que parece que también nos hace el portavoz del Grupo del Partido Aragonés sea capaz de convencer a los ponentes del Partido Popular y que consigamos, como digo, y también yo lo he anunciado, una ley que aunque nosotros en este caso no aceptemos su tramitación, como la evidencia es la que es, que no tenga que ser ya la tercera que no se pone en aplicación, porque eso sería un suspenso no solamente al Gobierno, que ya lo tiene, sino también a estas Cortes, y eso sería mucho más grave, Señorías.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

¿Grupo Parlamentario Popular? Señor Pintado, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PINTADO BARBANOJ) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

Nosotros únicamente mantenemos nuestra postura y la explicación de nuestro voto en base a que entendemos, como anteriormente aludía, a que es una reivindicación del sector agrario aragonés, por lo cual no entendemos cómo desde esta Cámara se puede hablar de grandes y pequeños cuando actualmente la situación del sector rural no pasa realmente por esta situación coyuntural.

Por otro lado, si lo privado es sinónimo de prosperidad, yo pediría únicamente a los señores Diputados que echen un vistazo sobre la sociedad española y que vean allá donde está funcionando la Administración o los servicios públicos, ¿cuál es su funcionamiento en comparación con el sector privado?

Propiedad, respaldo del ejercicio de la libertad; para nosotros, es un pilar básico en la defensa de este Proyecto de Ley, y tal como ha hecho el portavoz del Partido Aragonés, nosotros, desde luego, también ofertamos para la Ponencia el poder recibir cuantas enmiendas sean necesarias o creamos sean necesarias en aquella forma de adecuación de este Proyecto de Ley. Pero ya anunciamos que, desde luego, no vamos a renunciar a lo que es el fondo de esta ley, que es la cuestión sobre la privatización, las posibilidades de la privatización de la tierra.

Y en cuanto a la participación de entidades privadas en el desarrollo y en la propia adecuación de lo que es el patrimonio agrario, pues lo merece, la verdad, un diez, un diez para el señor Consejero, en vista y en aras a solucionar realmente con iniciativa privada, con esfuerzo personal de los agricultores, la situación técnica por la que actualmente atraviesa nuestro sector agrario, y los que queremos seguir practicando la profesión agraria entendemos que las soluciones han de venir, por un lado, con la ayuda de la Administración, y, por otro lado, con el esfuerzo por parte de los propios agricultores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pintado.

¿Representante del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? Señor Usón, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (USON EZQUERRA): Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero decir que el Grupo del Partido Aragonés oferta nuevamente un diálogo para que esta ley salga lo más acordada posible y para que no tenga que pasar por cuarta vez por esta Cámara.

Reitero ese ofrecimiento, ese diálogo, sin cambiar, evidentemente, el fondo en el que se sustenta la ley. Que sea el propio peticionario quien se decida por una posición u otra respecto de la adquisición de esas posibles tierras.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Usón.

¿El representante del Grupo Parlamentario Socialista?

El señor DIPUTADO (CASAS MATEO): Gracias, señor Presidente.

Es el debate de la privatización, efectivamente. Hay muchos grupos a favor de la privatización, pero realmente la

privatización sólo les interesa cuando produce beneficios. Cuando la agricultura debe subvencionarse, cuando por causa del endeudamiento que produce la compra de tierras hay que aportar dinero público, entonces hay que movilizar al campo para lanzarlo contra el Gobierno central, y salvar así la responsabilidad del señor Consejero, porque alguna responsabilidad tendrá él sobre la situación del campo aragonés. Porque si no tiene ninguna responsabilidad, como ya dije: gastémonos entre los agricultores las ciento cuarenta y seis mil pesetas —Capítulo I y II— que tocan por agricultor y dejémoslo estar.

Señores, no entendemos por qué los comunales han sido tan maltratados. Los comunales, que han sido siempre rentables a los pueblos, que salvaron a muchísima gente de la miseria, en este momento disponen de una posibilidad de privatización.

Tengo que comentar brevemente las palabras del portavoz del Grupo Popular sobre el tema de la política agrícola común.

Señor Pintado, yo bajé ahí y pedí una alternativa, así que se lo recuerdo. Y las alternativas que damos nosotros son serias, porque hablamos de la política de cohesión europea, de que la política sea global y de que las medidas de acompañamiento sean cofinanciadas por Bruselas. Ustedes no dan alternativas. La única que ofrecen al campo es la de proporcionarles unas tierras para endeudarlo; nada más.

El principal problema de la agricultura española es la dimensión de las explotaciones: España, dieciséis hectáreas; Francia, treinta y una. Si el problema lo hemos de solucionar a base de endeudamiento —cuando es precisamente la mayor queja del campo en este momento—, esa alternativa del Partido Popular, desde luego, no es una alternativa positiva.

Quiero referirme a la Constitución, que, efectivamente, contempla la propiedad privada, y la Ley del Banco de Tierras no es inconstitucional; lo que es inconstitucional es atentar contra el interés público a la hora de manejar los bienes públicos. Eso es lo que para mí es inconstitucional. No lo es que se contemple siempre en la propiedad privada el interés social.

Esta Ley del Banco de Tierras no entró por la puerta falsa en este Parlamento, sino con la mayoría suficiente. Lo que está entrando por la puerta falsa es la utilización del mecanismo legal para juegos partidistas y la utilización de las Cortes de Aragón para intereses oscuros, porque se puede decir que se engaña al Grupo del CDS para derogar una ley estructural anteriormente aprobada.

Dentro de unos días, Señorías, nuestros agricultores saldrán a las carreteras en demanda de soluciones para sus múltiples problemas. Problemas que ninguna Administración con competencias debe olvidar: Cada cual que asuma sus responsabilidades.

El día 11, muchos de nuestros agricultores, aun sin saberlo, tal vez estén rindiendo un homenaje a la única ley estructural que ha salido de estas Cortes en materia agraria y que en esa fecha —el día 11— cumplirá un año desde su derogación: la Ley del Banco de Tierras.

He empezado con cumpleaños y quiero terminar este debate deseando al mundo rural aragonés que cumpla muchos más, a pesar de las acciones de la derecha europea y de las vejaciones de la aragonesa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón Casas.

Terminado el primer punto del Orden del Día, pasamos al debate del segundo punto.

El segundo punto es el debate y votación del dictamen

de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley por el que se fijan las características básicas de endeudamiento autorizadas por la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991.

Para la presentación del Proyecto de Ley, ya que no ha sido presentado este proyecto en la Cámara, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, el señor Consejero de Economía.

Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley por el que se fijan las características básicas de las operaciones de endeudamiento autorizadas por la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991.

El señor CONSEJERO de Economía (LANZUELA MARINA): Señor Presidente, Señorías.

La Ley 3/1991, de 10 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991, en su artículo 1.3.b), autorizaba a la Diputación General de Aragón, como parte de la financiación de los créditos, un endeudamiento de veintinueve mil ochocientos millones de pesetas, y autorizaba en el mismo artículo a la Diputación General de Aragón para que con este fin concertase una o varias operaciones de crédito o préstamo con arreglo a las características que se determinasen por Ley en las Cortes de Aragón, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía, cuestión que en esta Cámara se ha debatido en múltiples ocasiones. Pero, como digo a Sus Señorías, para cumplir estrictamente este mandato del Estatuto de Autonomía, el Gobierno de la Diputación General de Aragón presentó este Proyecto de Ley con dos artículos que paso a resumirles.

Artículo 1. Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que proceda a concertar, tanto en el interior como en el exterior, en moneda nacional o en la divisa que resulte más conveniente, una o varias operaciones de crédito o préstamo hasta el límite de veintinueve mil ochocientos millones de pesetas, con arreglo a las siguientes características: a) el tipo de interés será decidido por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, teniendo en cuenta los tipos que rijan para las monedas elegidas en la fecha de formalización, de acuerdo con la evolución de los mercados financieros; b) la duración de las operaciones suscritas no será superior a quince años ni el período de carencia inferior a dos años, con una amortización por la modalidad que, en cada caso, resulte más conveniente, realizada en el período comprendido entre los anteriores, y c) podrán utilizarse los instrumentos de control de riesgo de intereses y de cambios que el mercado financiero ofrezca y, entre otros, el de permutas financieras. En su artículo 2 dice lo siguiente: El importe de las operaciones de endeudamiento deberá de estimarse con arreglo a la cobertura financiera de los créditos señalados en el anexo uno de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1991.

Este es el proyecto, que dejo a Sus Señorías para su discusión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lanzuela.

Para la defensa del Dictamen de la Comisión, un representante de la misma tiene la palabra. Señor Esteban, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ESTEBAN SANCHEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, ya el Consejero ha presentado el Proyecto de Ley que se refiere a las operaciones de endeudamiento autorizadas en el presupuesto del año noventa y uno, y a este Proyecto de Ley se habían presentado dos enmiendas: una del Partido Socialista, que —como muy bien explicaba su portavoz en la Ponencia— era para tener la oportunidad de poder comentar y discutir el proyecto, y otra conjunta del Partido Aragonés y el Partido Popular, en la que se matizaba algún detalle que no había sido señalado en el primitivo proyecto.

Esas dos enmiendas en la Ponencia fueron, de alguna forma, consensuadas, ya que se retiró la enmienda del Partido Socialista y sobre la base de la enmienda de los Grupos que apoyan al Gobierno se hizo alguna modificación que fue aprobada por la Ponencia y por la Comisión por unanimidad. A ese respecto, el artículo primero, en su primer punto, quedaba redactado autorizando a la Diputación General de Aragón para que proceda a concertar, preferentemente en el interior y en moneda nacional, una o varias operaciones financieras hasta el límite de veintinueve mil ochocientos millones de pesetas, y en el supuesto de que las condiciones del mercado así lo aconsejasen, que la concertación se llevase a cabo en el exterior y en divisas, pero que esta modalidad no pasase del 60% del volumen total autorizado por esta ley. Esa modificación del artículo primero del proyecto fue —como digo— aprobada por unanimidad y, a partir de ahí, el punto segundo es prácticamente toda la enmienda que presentaban los Grupos que apoyan al Gobierno, en la que se incluía, única y exclusivamente como un añadido a lo que el proyecto decía, el punto a), que dice que la modalidad de las operaciones de endeudamiento será la de cuenta de crédito, con un período de disposición que no será inferior a dieciocho meses. A partir de ahí, todo el Dictamen es igual que el proyecto que se había presentado, y —como digo— este Dictamen en la Comisión se aprobó por unanimidad; espero que así sea en este Pleno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Esteban.

Se va a proceder a la votación del Dictamen. *(Pausa.)* Votación de los artículos primero, segundo y disposición final del Proyecto de Ley. Los señores Diputados que estén a favor, que levanten el brazo, por favor. **Por unanimidad quedan aprobados los artículos 1 y 2 y la disposición final.**

Votación de la exposición de motivos. ¿Votos a favor? **Por unanimidad, queda aprobada la Exposición de Motivos.**

Votación del título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? **Por unanimidad queda aprobado el título del Proyecto de Ley**, y, por ende, el Proyecto de Ley.

Explicación de voto: cinco minutos. ¿Convergencia Alternativa? Renuncia. ¿Grupo Popular? Renuncia. ¿Grupo del Partido Aragonés? Renuncia. ¿Grupo Socialista? Renuncia.

Agotado el segundo punto del Orden del Día, pasamos al tercero. Pregunta número 36/92, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo. *(Murmullos.)*

Señores Diputados, por favor.

Escueta formulación de la Pregunta por el señor Maestro Tejada, autor de la misma.

Pregunta núm. 36/92, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA) (Desde el escaño): Sí, señor Presidente. Buenos días.

La Pregunta dice así: ¿Con qué criterios o normativa legal está actuando el Departamento de Ordenación Territorial, respecto a la urbanización cumbres del Moncayo, para, en vez de exigirles una captación propia y adecuada de agua, facilitarles el pozo Z-20 de la Diputación General de Aragón? ¿Por qué en vez de prohibirles y sancionarles por habitar ilegalmente y realizar vertidos de aguas residuales y de basuras, les pone un servicio de recogida de las mismas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. Respuesta del señor Consejero de Ordenación Territorial.

El señor CONSEJERO de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) (Desde el escaño): Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar le diré, señor Diputado, que el plan parcial ante Añón del Moncayo se aprobó el día 5 de diciembre del ochenta y seis, y, desde entonces, los temas relacionados con la urbanización son competencia municipal, según la Ley del Suelo. Sin embargo, me gustaría ayudar un poco a clarificar, de alguna forma, de quién son las competencias en cada caso.

En segundo lugar, en cuanto a la captación de aguas, el asunto es competencia de la CHE. Con respecto al pozo Z-20, este Departamento no ha autorizado ese pozo; ese pozo lo ha autorizado el Departamento de Agricultura, de acuerdo con el Sindicato de Riegos y el Ayuntamiento de Añón del Moncayo.

En cuanto a la posible sanción por la ocupación ilegal de los chalés, el asunto —insisto— es de competencia municipal, y estoy de acuerdo con usted en que no se deberían haber ocupado estos chalés hasta tener garantizados los vertidos, pero eso es competencia municipal.

En cuanto al vertido de basuras, también es competencia municipal su recogida. Es un hecho cierto y evidente que, aunque no se deberían haber ocupado las viviendas, así se ha hecho, y producen residuos. Por lo tanto, de no ser el Ayuntamiento, debería ser la Mancomunidad. Como existieron, entre unos y otros, distintos problemas para recoger esas basuras, me imagino que Su Señoría, igual que yo y el resto de parlamentarios, estará de acuerdo o convendrá conmigo en que será mejor tener las basuras recogidas y no en la calle, salvo que eso signifique, en cada momento, que alguien pretenda tenerlas en la calle para así denunciarlo continuamente. Y, por lo tanto, hubo una mediación, que no una orden, del Director General del Territorio y Urbanismo ante la empresa que recoge los vertidos de la Mancomunidad para que los llevase al vertedero de la misma. Esa, digamos, mediación tuvo efecto positivo: se recogieron los vertidos y, en principio, ahora debe compensarse esa recogida con las tasas municipales que se deben cobrar a los usuarios de las viviendas de la urbanización.

Le puedo garantizar que no se nos ha pasado ni un solo cargo a la Dirección General, ni es cierto que nosotros hayamos pagado a la empresa; tampoco hemos hecho ningún favor más de la cuenta a esa urbanización con respecto a las demás.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Acín. Réplica del señor Maestro.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA) (Desde el escaño): Sí, señor Consejero.

Voy a intentar aclararle algunas cosas sobre el pozo Z-20, propiedad de la Diputación General de Aragón. La concesión en precario fue retirada en el mes de marzo de 1991, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, al incumplir una de las cláusulas. No obstante, al retirar ese permiso, la empresa urbanizadora conectó a ese pozo —la empresa urbanizadora, no; el Ayuntamiento de Añón, que es al que ustedes hicieron la cesión— una tubería, una bomba, para llenar sus depósitos y suministrar agua a la urbanización. Este hecho fue denunciado y el 8 de agosto del noventa y uno, el año pasado, supuso una multa de ciento diez mil pesetas, impuesta por la Confederación Hidrográfica del Ebro —y ahora ríanse ustedes— al Ayuntamiento de Añón, como propietario de la concesión de ese pozo.

La anterior corporación del Ayuntamiento de Añón recurrió el acuerdo anterior del Consejo de Gobierno, por el que le quitaban la concesión del pozo, y se ha vuelto a ganar, es decir, hay un acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, del mes de octubre, por el cual vuelven a conceder la autorización al Ayuntamiento de Añón —vuelvo a repetir—, al Ayuntamiento de Añón, para riegos y abastecimiento.

Ayer, señor Consejero, tuve la oportunidad de constatar, *in situ*, que en ese pozo sigue estando conectada la tubería de la urbanización y llenándose los depósitos. Esto fue consecuencia de la comparecencia de los técnicos de la Confederación sobre el expediente que se sigue por el tema de la captación del pozo. Por lo tanto, se ha denunciado esa cuestión porque de un pozo, llamado Z-20, hecho con dinero público de la Diputación General de Aragón, concedido al Ayuntamiento de Añón, una empresa privada se está llevando el agua sin autorización del Ayuntamiento, y es la que se está beneficiando de ese pozo. Todo eso ocurre con el beneplácito o no de su Departamento o de su Gobierno, el Gobierno en el que usted está. Esa es la realidad: que, por activa o por pasiva, los chalés están ocupados ilegalmente, que no existen vertidos, que la captación, además de ser ilegal, se realiza en un pozo de la Diputación General de Aragón, y que, evidentemente, los que viven allí generan basuras. Por eso mismo, se interpuso una denuncia, y si conoce un poquito la ley que regula el tema de los residuos sólidos urbanos, efectivamente, se puede hacer como ha hecho la Diputación General de Aragón para no tener esas basuras allí, pero no le pida a la Mancomunidad que las recoja. Dígales a los que las han tirado que no las vuelvan a tirar y que el coste de llevarlas a un vertedero autorizado se lo va a cobrar a ellos; pero no se lo pida a la Mancomunidad, que sabe que les sentó mal, que han tomado un acuerdo sobre ese tema. Incluso una de las partes de la Mancomunidad, el Ayuntamiento de Alcalá, lo ha denunciado al juzgado de Tarazona por si se hubiera cometido algún delito. Porque eso, evidentemente, es legalizar la urbanización.

Entonces, le vuelvo a decir, usted, responsable de cuestiones urbanísticas y de las cuestiones de medio ambiente, parece tan tranquilo mientras le crecen allí los chalés sin agua y sin vertido, o con agua y vertido ilegales, que me da lo mismo. Se ocupan sin cédula de habitabilidad y sin servicios básicos, como la recogida de basuras. Por lo tanto, no es para estar tranquilo, porque nosotros entendemos que existe un cierto beneplácito por parte de los responsables de urba-

nismo, en este caso usted, para que esta urbanización siga creciendo y se siga asentando, agrandando un problema que es conocido en esta Cámara desde hace mucho tiempo y que, por lo tanto, no tiene nada que ver con la ordenación del Moncayo, asunto que ya hemos empezado a solucionar. Porque la ordenación del Moncayo era necesaria para evitar situaciones como la de la urbanización, que, sin embargo, sigue. Por lo tanto —y casi lo enlazo con la siguiente Pregunta, que la hemos separado en dos— me guardo la respuesta para la siguiente parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.
Dúplica del señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) (Desde el escaño): Sí, brevemente.

Yo, la verdad sea dicha, le agradecería —se lo digo en un tono que quiere ser natural, tranquilo y relajado, ya que usted malinterpreta mis respuestas— que me ayudara en esta Cámara y ante la opinión pública a clarificar en cada momento de quién es la competencia cuando ustedes hacen preguntas o hacen denuncias, porque creo que es usted un Diputado que cada día se esfuerza más en conocer las competencias de cada Administración, para ejercer mejor su actividad parlamentaria. Y se lo digo con toda sinceridad, porque usted me está preguntando por un pozo que yo, personalmente, no he autorizado, aunque usted hable de un Consejo de Gobierno. Quien mejor podría darle la explicación sería —y no es que quiera quitarme el muerto— el Departamento de Agricultura.

Cuando le digo que la recogida de basuras es competencia municipal o, por ende, de la Mancomunidad, quiero decir que es del Ayuntamiento o de la Mancomunidad. Pero usted, por lo que se ve, prefiere las basuras en la calle. Ya lo comprendo: para llamar permanentemente a los medios de comunicación, me imagino, y denunciar que están las basuras en la calle. ¿Usted qué quiere, que se recojan las basuras o que no se recojan?

Por lo tanto, yo le agradecería de verdad, una vez más, que ayude a esta Cámara a clarificar, porque, si no, me veré obligado a sesgar muchas respuestas y desviarlas, lógicamente, a quien corresponda, y a hacer anuncios públicos previos en los medios de comunicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín.

Punto cuarto del Orden del Día. Pregunta 37, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al excelentísimo señor Consejero de Ordenación Territorial por el Diputado de Convergencia Alternativa de Aragón, señor Maestro Tejada.

Para la escueta formulación de la Pregunta, tiene la palabra el señor Maestro.

Pregunta núm. 37/92, relativa a la urbanización Cumbres del Moncayo, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA) (Desde el escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

La Pregunta dice así: ¿Piensa el Departamento de Ordenación Territorial seguir resolviéndole a la urbanización los

problemas que le surjan y que precisamente son los que se han denunciado desde su nacimiento? ¿Tiene intención el Departamento de Ordenación Territorial de contestar a las denuncias planteadas por Juan Melero, Alcalde de Alcalá del Moncayo, y dirigidas a su Departamento?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Respuesta del señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) (Desde el escaño): Sí, señor Presidente.

Usted casi pensaba unirlos, pero no importa porque van seguidas. Desde luego, primero, tendrá usted que decirme y explicarme aquí en qué favorecemos más a esa urbanización que a otras. La pregunta se la devuelvo a usted para que me lo aclare concretamente. Pero parece ser que usted habla del pozo y de la recogida de basuras, pero no creo que me diga nada más.

En segundo lugar, yo creo que, hasta ahora, hemos contestado a todas las denuncias. Es un Ayuntamiento muy trabajador, es un alcalde muy activo, indudablemente, y hasta la fecha se han formulado once denuncias, siete visitas de inspección y siete requerimientos al Ayuntamiento de Añón. Prueba de ello, y en lo que es competencia del Departamento de Ordenación del Territorio, en la última comisión provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo —y así ha sido comunicado al Ayuntamiento de Añón—, hemos aprobado lo siguiente: requerir al Ayuntamiento de Añón para que proceda a actuar en relación con los garajes ilegales que se están construyendo al amparo de la licencia otorgada el 28 de septiembre de 1989, ya que, tras observar las construcciones que se ubican en las parcelas noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco, se ha observado que incumplen el retranqueo obligatorio de dos metros con respecto a los linderos señalados en el artículo 16 de las ordenanzas del plan parcial para las manzanas tipo 5. Todo ello anticipando al Ayuntamiento, señor Maestro, que estas obras no son legalizables y que, tras el curso del correspondiente expediente de disciplina, se deberá proceder a su demolición. Luego no dudo en actuar cuando ejerzo las competencias del Departamento.

En segundo lugar, dado que por la Comisión provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión de fecha 8 de octubre de 1991, se hizo requerimiento al Ayuntamiento de Añón para que en el plazo de dos meses recabase de la empresa Construcciones y Urbanizaciones de El Grado, S.L., las actuaciones tendentes a la legalización de las obras de construcción de la planta depuradora de la urbanización Cumbres del Moncayo, ejecutadas sin licencia en suelo rústico, lindante con el término de Alcalá de Moncayo y fuera del lugar indicado en el plan parcial, y en vista de la falta de constancia en esta Comisión provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza del incumplimiento por el Ayuntamiento de Añón del mismo, esta Comisión acuerda considerar necesario el ejercicio, por el Presidente de esta comisión, de la competencia que se fija en el artículo 13.8 del Decreto de 7 de julio de 1980, con el fin de requerir directamente a la empresa Construcciones y Urbanizaciones El Grado, S.L., para que proceda a la legalización, ante el Ayuntamiento de Añón, de las obras de ejecución de la depuradora, dando inmediata cuenta a esta Comisión provincial de Ordenación del Territorio de los efectos de dicho requerimiento. O sea, yo le puedo decir que, en realidad, las denuncias, cuando realmente tienen sentido, son revisadas y son lógicamente bien contestadas por las competencias que ejerce el Departamento.

Realmente, ante su Pregunta de qué diferencia hay entre los apoyos económicos que se dan o no a esa urbanización con respecto a otras, sí le puedo decir que, dada la forma de ser del alcalde de Alcalá de Moncayo, que me parece estupendo que esté permanentemente vigilando el medio ambiente, el medio natural y la salud pública, la cantidad de visitas que tenemos que realizar suponen un coste añadido para el Departamento, pero lo hacemos gustosísimamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín.
Réplica del señor Maestro.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA) (Desde el escaño): Gracias, señor Consejero.

Vamos a ver, porque la Pregunta concreta sobre la cuestión del alcalde de Alcalá del Moncayo no era si han hecho algo, sino si piensa usted contestar al alcalde de Alcalá de Moncayo, a las quejas que ha elevado ante su Departamento. Supongo que, como mínimo, actúan para llevar adelante esas denuncias y hacer las inspecciones. Le he preguntado si piensa contestar, y a eso no me ha contestado. Esto viene siendo costumbre no sólo en su Departamento, sino en otros muchos: el no contestar. Se actúa y luego nos tenemos que enterar gracias a que se hace una pregunta y gracias a que usted se digna en contestar papeles que pueden ser conocidos o no, pero, desde luego, hay que rebuscar.

Mire, señor Consejero, su Director General de Urbanismo, el señor Fernández Alarcón, firmando como tal, escribió una carta abierta de por lo menos treinta páginas, dedicada a don Juan Melero, alcalde de Alcalá, y a toda la problemática de la urbanización. No se dignó mandarla a don Juan Melero, aunque se la mandó a los medios de comunicación, que fueron los que nos la dieron. En esa carta se exponían los criterios de la Dirección General de Urbanismo, que depende de su Consejería, y que son los que en la práctica se están aplicando. Usted, por lo tanto, es el responsable de la política que se está llevando a cabo: aunque se hacen las inspecciones y los inspectores levantan las actas, en la práctica, le vuelvo a decir, se están haciendo vertidos, se contaminó la acequia de suministro de agua potable para Alcalá y se han hecho barbaridades; sin embargo, solamente se limita a decirme que sí, que se actúa y que se levantan los expedientes y que se mandan cartas. Lo cierto es que le están creciendo los chalés habitados, le están creciendo los problemas, por lo tanto, eso es lo que hay que solucionar allí.

El otro día le hice una pregunta a otro Consejero de su Gobierno, al señor Zapatero, con respecto al problema del suministro eléctrico a los chalés sin cédula de habitabilidad. Como es responsabilidad de la empresa concesionaria suministradora, Eléctricas Reunidas, vuelven a pasar la pelota, etcétera. Y en los pasillos se dice que qué se va a hacer ahora con esos sesenta chalés que ya están ocupados; pero cuanto más tardemos, tendremos más chalés ocupados y más problemas. Entonces se resolverá el asunto como se ha hecho con otras urbanizaciones ilegales, que al final se legalizan por la vía que sea y en las condiciones que sea. Y eso es lo que no queremos que pase, porque, aun sabiendo todo esto, se siguen construyendo chalés nuevos, y, encima, con todo el descaro del mundo.

Por lo tanto, actúen de una vez los responsables, y en materia urbanística usted es el responsable y tiene, independientemente de que esté aprobado ese plan parcial, suficientes elementos y motivos para tomar decisiones fuertes ya sobre este tema. Por lo tanto, no digamos que no se pueden tomar medidas, porque se pueden tomar.

Con respecto al tema de las basuras, le repito que no es mi intención que estén las basuras allí para poner un cartel y para que lo vea la gente, aunque sí es verdad que todavía hay por allí basuras que no las ha recogido ni la DGA ni la Mancomunidad, que están esparcidas por todo el carrascal, cuestión que también fue denunciada en su día.

Sin embargo, lo que denunciemos es que haya gente ocupando aquello que genera basuras, y no sólo basuras, sino también otro montón de problemas. Por lo tanto, no se soluciona la cuestión con ir a recogerlas, se soluciona diciéndoles: usted no puede sacar basura a la calle, y, si no, pagará una multa y le pondré una sanción, y ahora me llevo la basura porque es un peligro para la salud pública, pero no vuelva a tirar basuras. Eso es lo que quiero que les diga a los que están tirando basuras y a los que lo permiten.

En fin, quiero recordarle que existen compromisos fijados en diferentes comparecencias en comisiones, en este Pleno de las Cortes, ante la opinión pública a través de los medios de comunicación. Cuando se discutió toda la problemática de la urbanización y el problema del Moncayo, hubo compromisos de no dejar pasar ni una. Es decir, aun permitiendo todo lo que fuera legal, no se dejaría pasar a la empresa ni al Ayuntamiento de Añón nada que pudiera poner en entredicho a la Diputación General de Aragón y su compromiso de defensa del entorno y ordenación del Moncayo.

Bueno, pues cúmplanse esos acuerdos y, por favor, de verdad, actúen con energía en este tema, porque es que, por muchas inspecciones que estén realizando, lo cierto es que le crecen los chalés y los problemas todos los días. Lo malo es que, al final, parece ser que solamente se solucionan los problemas cuando hay daños en la salud pública o cuando hay un muerto o un enfermo ingresado en algún hospital. No dude de que en Alcalá puedan tener algún problema, porque los vertidos, por las condiciones en que están, pueden volver a dañar el agua de consumo para la población. Entonces dirá el guardia que hemos preparado a alguno con colitis para seguir saliendo en los periódicos. Lo siento, señor Consejero, pero es la cruda realidad: ahí hay un problema que crece día a día.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. Señor Consejero, duplica.

El señor CONSEJERO de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) (Desde el escaño): Sí, en realidad es que ha vuelto a decir en esta segunda pregunta, como respuesta, lo mismo que en la primera, es decir, que el discurso no varía. Usted tiene fijación conmigo, está clarísimo. Es verdad que mi Departamento tiene una Dirección General de Medio Ambiente, pero medio ambiente no es todo, aunque usted, en el *totum revolutum*, lo mete todo en mi Departamento, y ya está.

Ustedes —usted en particular— emplean mucho la táctica —que además es buena para la imagen de su grupo político— de que los medios de comunicación se enteren antes que el Gobierno de sus actividades. Está claro: hoy no sé cuántos hay aquí, pero yo me entero siempre de lo que hace el alcalde de Alcalá de Moncayo por los medios de comunicación. Y no sé cómo se lo monta, porque siempre consigue trascendencia, un eco tremendo: media página, una columna... Usted, al día siguiente, se entera por la prensa o, de acuerdo con él, hace la denuncia, para luego venir aquí y hacer la pregunta en el Pleno; eso sí, no sin antes haberla vendido a los susodichos medios de comunicación. Siempre lo mismo. Y, la verdad, usted me dice que ponga una multa a los vecinos por

sacar la basura a la calle. Pero yo no puedo; la tiene que poner el Alcalde.

A ver si se aprende usted las competencias, porque, con su mentalidad, no harían falta municipios en Aragón —setecientos veintinueve—, porque este Consejero ejercería las funciones de todos ellos, ni serían necesarias las elecciones. Simplemente bastaría con unas delegaciones de barrio, en vez de ayuntamientos, nombradas por el Consejero directamente.

Por eso, yo le ruego, por favor, y no me malinterprete —no creo que tenga que hacer ningún cursillo—, que se aprenda bien las competencias de cada institución. No confunda a la opinión pública.

Y como ustedes son muy dados, en esa coalición, a ir casi siempre al juzgado, les emplazamos a que nos lleve usted al juzgado para comprobar la actuación de este Gobierno en Añón. No planteen aquí más cosas. Vayan al juzgado y que el juez decida realmente cómo actúa la Diputación General de Aragón.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Punto número cinco. Pregunta 39, relativa a INQUINOSA formulada al mismo Consejero por el mismo Diputado.

Señor Maestro, tiene la palabra.

Pregunta núm. 39/92, relativa a INQUINOSA, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA): Gracias, señor Presidente.

Yo no soy el responsable de haber juntado las cuatro preguntas en el mismo Pleno, ¿eh?

El señor PRESIDENTE: No, no, si no tiene ningún retintín, sino simplemente es para evitar la repetición de los mismos nombres, que no tendría sentido porque son hartos conocidos.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA): De acuerdo.

La Pregunta dice así: ¿Existe por parte de la Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y en orden a las competencias de que dispone en materia de protección de medio ambiente, algún plan de inspección, control o seguimiento de la actividad industrial de INQUINOSA en tanto en cuanto esté sometida a restricciones y prohibiciones sobre su funcionamiento? ¿Tiene alguna prueba la Consejería de que INQUINOSA haya vuelto a reincidir en el incumplimiento de la prohibición establecida y que dio origen a la sanción del Consejo de Gobierno de finales de 1991?

El señor PRESIDENTE: Respuesta del señor Consejero. Gracias, señor Maestro.

El señor CONSEJERO de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED): Sí, señor Presidente.

Antes era fijación, ahora es INQUINOSA. Déjeme que estemos así de relajados en este Pleno, porque, si no, nos vamos a poner muy serios.

Usted sabe que hemos hecho varias inspecciones sobre INQUINOSA. Usted sabe también que está confundida la opinión pública con el tema de INQUINOSA. Es sorprendente que la Delegación del Gobierno haya actuado diligentemente,

con la CHE, en el tema de la contaminación del Ebro por La Montañanesa; sin embargo, lleva cuatro años sin respirar con la cuestión de los vertidos en el río Gállego por culpa de INQUINOSA. Como aparece la Diputación General de Aragón responsablemente haciendo un estudio de la instalación de suelos y explica lo que habría que gastar y que habría que coordinarse entre instituciones, parece entonces que no es competencia nuestra, que es nuestra responsabilidad.

Por lo tanto, a mí me gustaría —se lo dije un día— que, por favor, le pregunte también a la CHE, a la Delegación del Gobierno y a los organismos competentes; me encantaría que usted hiciera eso: por favor, ayúdeme a mí también. Dígaselo a los medios de comunicación, pregunte cuál es la opinión de las distintas instituciones y organismos. Dígales cuál es su postura, cómo piensan colaborar. Ayúdeme a clarificar las competencias. No me incordie solamente a mí.

¿Me entiende usted? Porque lo de INQUINOSA no es mío. No es mío, ¿comprende?, ni del Gobierno aragonés, que es de muchos departamentos e instituciones. Dígalo claro o cójame un Reglamento aquí, unas competencias, y léalas en voz alta. Dígalo: mire, esto es de fulano, de mengano y de zutano. ¡Dígallo! En el siguiente Pleno dígalo, por favor.

Lo que le puedo decir es que hemos actuado allí con una inspección muy fuerte —5 de abril del noventa y uno—. Realizamos entonces una buena serie de sanciones importantes, y además prohibimos las actividades generadoras de residuos, porque en aquel momento, aunque estaba prohibido o paralizado el proceso de producción de lindano, se dedicaban a importar, a exportar y a comercializar, manipulándolo, con lo que se generaban residuos, por lo que les sancionamos y les obligamos a parar.

Actualmente se dedican a hacer algo más sencillo: han aprendido a ganar dinero con menos gente. Importan y exportan cambiando la etiqueta. Reexportan en bidones de veinticinco y de cincuenta kilos, y parece ser que les ha gustado mucho eso y funcionan de maravilla. Es una práctica comercial que, para más *inri*, pueden realizar sin cambiar el nombre de INQUINOSA, el cáncer de INQUINOSA en esta Comunidad Autónoma, que ya se ha mojado suficientemente.

En conclusión, se lo traga otra vez el señor Acín una semana; antes desde Industria, ahora desde Ordenación Territorial. O sea, que yo me llevo el problema de Industria a Ordenación del Territorio; o sea, el problema de INQUINOSA es mío y sólo mío. Y con usted, más.

Por lo tanto, lo que le puedo decir en este momento es que el problema está ahí, que hay un plan de restauración y que, en teoría, hoy no se generan residuos. Aunque si nos atenemos a la última visita de inspección, los residuos de la primera vez están donde estaban. Por lo que hemos vuelto a abrir un expediente para sancionarles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín.

Réplica del señor preguntante.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA): Gracias, señor Consejero, por su escueta respuesta.

La verdad es que no sé —lee muchas cosas— si lee o ha escuchado mi Pregunta, porque creo que no se me ha contestado con el detalle que la Pregunta requería. Lo digo porque, evidentemente, por la prensa me entero de los acuerdos del Consejo de Gobierno y de que se puso una multa. Y casi no le puedo citar la fecha porque nos enteramos por los periódicos, y ni siquiera sabemos la fecha exacta o el acuerdo exacto que se ha tomado.

Por lo tanto, por eso le pregunto, para que me diga exactamente cuántas inspecciones, con qué resultados, con qué personal, etcétera, porque quiero saber cómo se hacen estas inspecciones. Y más en un caso como éste, que al cabo del tiempo se demuestra que, pese a la prohibición, habían seguido acumulando una serie de residuos, aunque enmascarados con otra actividad que parecía que no era la productiva.

Por lo tanto, eso es lo que le pregunto. Es decir: ¿qué ocurre en su Consejería, que tiene esas competencias de protección de medio ambiente, donde tiene una Dirección General de Medio Ambiente con un personal escaso —ya se lo adelantó yo—, que me parece muy escaso para poder realizar las inspecciones, el control y el seguimiento de todos los problemas medioambientales en los que tienen competencias? Eso es lo que le pregunto y lo que quiero que exponga en esta Cámara. Y le pregunto en esta Cámara por lo que yo creo que usted es responsable, y porque estoy en mi derecho, y, si me equivoco, lo siento mucho, pero así lo entiendo.

Hay cuestiones muy graves en el tema de INQUINOSA. Ustedes han presentado algunas en la primera fase del estudio que encargó la Diputación General de Aragón en torno a los problemas de contaminación en la cuenca alta del río Gallego originados por INQUINOSA. El otro día tuve un poquillo de tiempo para echar un vistazo a las conclusiones del estudio, y mire que este tema me encanta, ya lo sabe, pero no he tenido tiempo, porque hemos estado con la Ordenación Territorial, con los Presupuestos, y no me he podido dedicar a ello. No se preocupe, que, en cuanto terminemos con ello, vamos a tomar resoluciones sobre este tema porque es muy grave.

Ustedes mismos hablaron de miles de millones de pesetas para solucionar el problema. Pero es que luego, cuando leo las conclusiones para solucionar el problema —hablaban de diez mil, doce mil; otros, de cinco mil, cantidades bastante grandes para los escasos presupuestos de esta Comunidad— y los lugares urgentes de actuación, llego a la conclusión, señor Consejero, de que esto es una bomba de relojería.

Es que no se puede andar enredando con esta empresa, con las inspecciones, con la multa y con todas estas cuestiones; es necesario que se tomen decisiones en este tema de una vez porque la verdad es que es preocupante, preocupante. Y lo digo porque muchos de los que se sientan hoy aquí y otros que están fuera, todavía en sus cargos de responsabilidad, en el Ayuntamiento de Sabiñanigo, etcétera, a todo esto que sale aquí en las conclusiones demostradito con papeles, decían que eran mentiras y trucos de los ecologistas, campañas orquestadas para no sé qué.

Señor Consejero, lo que se dice del vertedero de Bailín, vamos, es que es preocupante, pero lo que se dice del de Sardá lo es todavía más. Pero es que lo que se dice del perímetro de la fábrica, de los cuatrocientos metros, es todavía más grave. Y lo que se dice del embalse de Sabiñánigo es todavía más grave, si cabe.

Por lo tanto, no se puede andar bromeando con este tema. Le pregunto por las inspecciones, con qué resultados y qué es lo que se va a hacer con este asunto. No me diga que van a hacer falta diez mil millones y que esperaremos a la conclusión de la segunda, de la tercera fase del problema, etcétera, etcétera, porque eso no sirve. Así que, de una vez, le pregunto que con qué medios cuenta, qué va a hacer con esta cuestión, ya que en estas Cortes estamos precisamente para proporcionarle los medios que necesite si consideramos que ello es necesario para solucionar un problema grave. Si lo hay, y usted, desde su Consejería, con los medios de que dispone, no lo puede atajar y merece la pena, tráigalo a esta Cámara y

buscaremos el apoyo del resto de los grupos. Le habilitaremos los medios y las condiciones que sean necesarias: personal para controlar e inspeccionar, dinero para empezar a limpiar, para emprender acciones judiciales o no contra la empresa o contra los responsables...

Pero, ¡hombre!, tráiganse y díganse con claridad cuáles son los inconvenientes con que se encuentra para acometer ese grave problema. Eso es lo que le pregunto. Si usted no tiene personal, si le faltan medios, dígalos aquí y tomaremos las medidas que consideremos oportunas para resolver esta cuestión.

Es decir, que no es una campaña, señor Consejero, que yo estoy aquí de Diputado de estas Cortes, y he venido aquí a ejercer de Diputado, porque entiendo muy bien mi actividad como ecologista y como Diputado. Y como Diputado actúo en lo que creo que puedo actuar y, por lo tanto, lo que le pido es que traiga a esta Cámara las dificultades que tiene para resolver ese problema. Si no lo puede solucionar, pida ayuda al conjunto de la Cámara, y tomaremos una resolución sobre ese tema. Eso es lo que le estoy pidiendo, esa es mi actuación como Diputado de esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro.

Dúplica del señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED): Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que porque usted intervenga para hablar de INQUINOSA y haya visto el estudio que, por otra parte, nosotros les hemos facilitado, tanto a ustedes como a los medios de comunicación, no va a ser más grande el problema, ni aunque usted lo diga en voz alta.

El problema es el que es. Es grave, ya lo ha dicho este Consejero: lo ha explicado a los medios de comunicación, ha dicho más o menos cuánto habría que gastar en la restauración de los suelos —aproximadamente unos cinco mil quinientos millones de pesetas—, ha contactado con la CHE, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y probablemente incluso en la propia Comunidad Económica Europea hay buena receptividad para, en todo caso, sufragar esos importes. Habrá que echar mano de la responsabilidad de la propia empresa, está clarísimo, pero yo lo que le sigo diciendo permanentemente es que clarifique usted su postura, por favor, ante la opinión pública.

¿Quién paralizó la producción de lindano en Sabiñanigo? Usted no estaba en esa Legislatura, pero tendrá algún archivo memoria, o lo seguiría desde ese grupo ecológico al que usted también representa. Y me parece muy bien. ¿Pero quién paralizó la producción de lindano en INQUINOSA?: el Gobierno anterior, del cual éste es continuación. ¿Quién no se atrevió a tomar decisiones importantes antes del ochenta y siete para cerrar INQUINOSA, si se podía?: el Gobierno anterior al de Hipólito Gomez de las Rocas: venían pronto las elecciones y, lógicamente, era una decisión complicadísima, pero me consta, y le consta a usted —y un día ya lo dije en esta Cámara—, que a punto estuvieron. Luego es un cáncer heredado del primer Gobierno democrático de esta Comunidad Autónoma por el segundo Gobierno, también democrático. Nosotros paralizamos la producción de lindano, proponiendo que se realizasen tres fases en una prueba aprobada por una Comisión en estas Cortes, la tercera de las fases con producto para comprobar realmente el funcionamiento, aunque el Departamento la ha suspendido, de acuerdo con Ordenación Te-

rritorial, porque no nos garantizan el tratamiento de los vertidos. Pero, realmente, ¿quién estaba entonces? ¿Qué hizo la CHE? ¿Por qué se permitió verter en el río Gállego? ¿Me lo quiere decir usted? ¿Tengo yo la culpa de eso? ¿Sabe usted que, desde el ochenta y nueve, hay un estudio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes paralelo al que ha hecho recientemente la Diputación General de Aragón, y no hemos tenido acceso a él? ¿Sabía usted eso? ¡Ah!, ¿lo sabía? ¿Por qué no lo ha dicho? Porque lo hizo el competente, lo hizo el competente en eso, pero debió darle miedo decir lo que pasaba y no lo dijo; lo tuvimos que hacer nosotros. Ciento ochenta y cuatro millones de pesetas ha costado el estudio. Ahora me dirán que ustedes lo harían más barato. Hombre, si llegamos a un acuerdo con ustedes y con algún grupo ecologista para que hagan estudios de esas características, a mí no me importaría nada; a lo mejor resulta que entonces los estudios serían mejores, pues estarían de acuerdo con la misión final del grupo o del colectivo concreto.

Vamos, de cualquier manera, yo creo que hemos animado un poco este Pleno; estaba un poco soso. A mí me encanta hablar del medio ambiente, pero le insisto, por favor, en que hable siempre con seguridad y pregunte siempre sabiendo, exactamente, lo que debe preguntar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín. Toda la colaboración se agradece.

Punto seis. Pregunta 40/92, relativa a la auditoría ambiental de la ciudad de Monzón de río Cinca, formulada al excelentísimo señor Consejero de Ordenación Territorial por el Diputado del Grupo Convergencia Alternativa el señor Maestro Tejada. Tiene la palabra para hacer concisamente la Pregunta.

Pregunta núm. 40/92, relativa a la auditoría ambiental de la ciudad de Monzón de Río Cinca, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA) (Desde el escaño): Sí, señor Presidente.

La Pregunta dice así: ¿Qué medidas va a tomar la Consejería de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para mejorar la situación medioambiental de la ciudad de Monzón de Río Cinca, y colaborar con su Ayuntamiento, en tanto se concluye la auditoría ambiental solicitada por éste, y de la cual no ha recibido todavía ninguna conclusión ni avance? ¿Puede decirnos el señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes la fecha en la que se dará a conocer la auditoría citada?

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maestro. Respuesta del señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) (Desde el escaño): Señor Presidente. Señorías.

Nuevamente, el problema de Monzón es del señor Acín, del Departamento de Ordenación del Territorio, y ahora le voy a explicar a usted que, en un tema de control y vigilancia de la situación medioambiental de Monzón o de cualquier sitio —tómese nota, por favor—, la CHE tiene competencias en materia de vertidos; el Ayuntamiento, en residuos urbanos;

el Departamento de Industria, en emisiones a la atmósfera y evaluación del impacto, tercera; cuarta, Sanidad, en emisiones y riesgos para la salud; quinta, Ordenación Territorial, en residuos especiales. ¿Le han quedado claras ya las competencias? En Monzón, en Zaragoza, en Barbastro, en Añón, en Bilbao, Coscollano..., pienso, debe ser así. Aquí, por lo menos, en Aragón, así es.

Estoy de acuerdo con usted, y fíjese que se lo digo, en que sigue siendo grave que en nuestro Gobierno no haya una mayor unificación de las competencias, pero lo ha dicho este Consejero desde el principio, no usted, lo he dicho yo. Yo tengo una Dirección General de Medio Ambiente y, realmente, no tengo las competencias para coordinarla, de ahí el nombre que tiene y que usted me dirija normalmente las preguntas, no creo ya tanto —antes se lo he dicho— como fijación o como inquina, sino probablemente porque el titular de la Dirección General le permite a usted preguntar eso. Y hay también una Dirección del Medio Natural. Lo que le quiero decir es que algo estamos intentando hacer. Ustedes pedirán mañana —me he enterado por los medios de comunicación— aquí, en el debate, una Consejería de Medio Ambiente con ocho mil millones. Yo lo siento, pero la Consejería, aunque ustedes la van a pedir, no creo que se pueda conseguir, aunque más por cuestiones políticas que por otra cosa, se lo digo así de claro. Sin embargo, probablemente sí que volvamos a reconsiderar la posibilidad de una agencia de medio ambiente lo más autónoma posible, y lo digo así, porque rectificar es de sabios, con la intención de unificar competencias. Y eso para que cuando se haga una pregunta concreta, con tantas participaciones de la Administración, alguien pueda tomar la palabra, aquí, en el Gobierno, y diga: pues mire, le voy a contestar yo por todos, y de lo que no es competencia mía le voy a preguntar al ayuntamiento, que me contestará.

Bueno, con respecto a la auditoría que se está realizando sobre trece empresas de Monzón, a petición propia y del Ayuntamiento, con una empresa que se llama SERS, tiene por objeto valorar la situación ambiental de dichas empresas y proponer las soluciones para su mejora. Esto se ha desarrollado en tres fases: la primera, un inventario; la segunda, determinación analítica de contaminantes; y la tercera, evaluación de los datos y posibles soluciones. En la actualidad están finalizadas las dos primeras fases, y la tercera no nos ha gustado, así de claro, y la hemos rechazado, la hemos devuelto; en el plazo de uno o dos meses estará terminada. Una vez que la conozcamos haremos un documento de síntesis, como Su Señoría tiene también de INQUINOSA. En ese momento arbitraremos, en la medida en que nos podamos coordinar, las soluciones correspondientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín.
Señor Maestro, para la réplica.

El señor DIPUTADO (MAESTRO TEJADA) (Desde el escaño): Gracias.

Señor Consejero, yo le hacía otra pregunta también, había dos preguntas en la misma, pero estaban separadas y creo que eran bien claras. Le he preguntado que qué piensan hacer mientras dura, mientras se resuelve ese estudio ambiental de la ciudad de Monzón. Lo digo porque creo que ese acuerdo ya es de hace más de un año o cerca de dos años, no recuerdo exactamente la fecha porque no la tengo, pero lo cierto es que ya hace bastante tiempo. Entonces, lo primero que le pregunto es qué están haciendo, porque usted sabe que ahí hay otra bomba de relojería, en la ciudad de Monzón, aunque

no se hable de ello, pero yo me entero de muchas cosas, he vivido tres años en Monzón, conozco a muchas personas que trabajan en estas empresas y conocemos parte de la problemática de la ciudad, y es una bomba de relojería. Le vuelvo a insistir que no sólo afecta al medio ambiente y a la salud pública, sino que va a afectar también al empleo. Esa es la preocupación del Ayuntamiento de Monzón, que tendrá muchas competencias, pero no tiene medios —y se lo digo así de claro, señor Consejero—, y se lo hicieron saber a usted, a su Consejería o a la Diputación General de Aragón. De hecho, y con respecto a la instalación de una empresa de pesticidas en el polígono de Las Paúles, para el estudio del impacto medioambiental, ustedes le asignaron al Ayuntamiento una serie de competencias que, sin embargo, no pudo llevar a cabo porque carecía de técnicos, de materiales, de herramientas... Pero es que no los tienen ni siquiera ustedes en la Consejería; entonces, no me los pida a mí.

Por eso se creó una situación que sigue sin resolverse y que únicamente parece que se intenta solucionar encargando un estudio que es necesario. Pero, señor Consejero, eso no resuelve el problema. Le puedo ya decir, como ya le he dicho a alguno de los responsables de su servicio de Medio Ambiente anterior —ahora Dirección General de Medio Ambiente—, que les hemos pasado datos de la situación de Monzón para que, sin salir en la prensa, se tomaran medidas, pero, evidentemente, todo tiene un límite, y el día que se cansen de esperar los grupos ecologistas a que se tomen medidas, pues ese día saldrán en la prensa, y todo el mundo se cabreará porque Monzón, con problemas de empleo, de industrialización..., aparece en la prensa y, miren ustedes, qué malos que son los ecologistas.

Señor Consejero, le vuelvo a decir que les estamos dando un margen de tiempo para que actúen y tomen medidas serias. Lo digo porque en mi Grupo sí que vigilamos estas cuestiones y estamos en contacto —evidentemente, porque yo lo estoy también personalmente— con los grupos ecologistas y nos enteramos de estas cosas. Y los grupos ecologistas en esta Comunidad son muy serios. Han dado muchas posibilidades a la Administración para actuar correctamente. Mantienen contactos con la CHE, con los ayuntamientos, con el Ministerio de Obras Públicas y con la Comunidad Europea, permanentemente; en fin, con todos los responsables, y bastante trabajo nos lleva saber quién es el responsable de cada cosa, porque, encima, ustedes ni se ponen de acuerdo.

Por lo tanto, nuestro Grupo se hace eco de esas necesidades, porque entendemos que es de suma importancia para el medio ambiente, la salud pública y para el empleo en esta Comunidad —vuelvo a recordárselo—, que es un tema que vuelve a salir muchas veces. Tenemos problemas de contaminación en Andorra, en Montalbán, en la Montañanesa, en Sabiñánigo..., cualquier día puede ser en Monzón, porque condiciones hay, y no se las voy a recordar porque ya veo que se me va el tiempo. Simplemente le digo que en el Ayuntamiento de Monzón, por lo menos nuestro Grupo, se está esperando a que se dé una respuesta a esa auditoría ambiental y también los medios para poder acometer el problema. Por lo tanto, cualquier día, si no actúa su Departamento o su Gobierno, habrá que actuar de otro modo, señor Consejero, y entonces no se lleven las manos a la cabeza, porque allí existe un problema, de ustedes conocido, muy grave: escapes, vertidos, vertederos clandestinos de residuos muy perjudiciales para la salud y el medio ambiente; por lo tanto, actúen con rapidez. Le vuelvo a insistir en lo mismo: si usted no tiene las posibilidades, no tiene los medios adecuados, plantéelo a esta Cámara y lo resolveremos.

Le vuelvo a insistir: yo hice una pregunta en esta Cámara pidiendo que me aclarasen quién era el responsable de Medio Ambiente en esta Comunidad, porque si las competencias estaban dispersas, alguien debía hacerse responsable del conjunto de lo que la sociedad aragonesa entiende por medio ambiente, y usted sabe que a su Consejería, a su Dirección General de Medio Ambiente le llueven todas las críticas, protestas, preguntas y sugerencias de todos los ciudadanos y ciudadanas que tienen algún problema de medio ambiente, porque creen que es allí donde se lo deben resolver y, evidentemente, se encuentran con la sorpresa de que no es así. Por lo tanto, yo me hago eco de lo que la sociedad entiende, y es que el medio ambiente es uno e indivisible y, por lo tanto, se le debe dar una respuesta única, aunque esté dispersa en diferentes sitios, y debe haber un interlocutor. Aquella vez no me respondieron y yo entendí que el responsable era el Presidente de la Comunidad Autónoma, pero como veo que las competencias no se coordinan, a lo mejor habrá que hacer alguna pregunta al señor Presidente, o hacerle alguna moción de censura sobre este tema. Porque si usted se quita la paja de encima, será él el responsable máximo, como Presidente que es de la Comunidad Autónoma. Es evidente, por sus propias palabras, que esas competencias no están bien coordinadas; por lo tanto, el responsable, en ese caso, es el señor Presidente, que algún día deberá dar cuenta de ello. No es mi problema. Es el problema que se está creando con el medio ambiente, para el que pedimos que verdaderamente se tomen medidas, porque no vale con reiterar aquí el «mensajico» de todos los días, sino que deben darse verdaderas soluciones porque el problema se agrava.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Dúplica del señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ACIN BONED) (Desde el escaño): Sí, porque, además, es lógico y de cortesía parlamentaria.

No le voy a decir mucho más de lo que le he dicho antes. Está clarísimo que para que se pueda actuar en un sitio hace falta tener un diagnóstico. No creo que un médico se dedique a operar si no tiene claro qué es lo que tiene que hacer cuando analiza un enfermo, ¿verdad? Entonces, usted puede comprender que si le acabo de explicar que la primera y segunda fase están hechas y que la tercera no nos gusta como la han terminado, estamos actuando yo creo que con cordura y, de

alguna forma, preocupándonos de que esa auditoría sea lo mejor posible. A partir de entonces, con el diagnóstico, sabremos cómo debemos de actuar, no me diga usted que no tenemos encargado un estudio. ¿Usted se cree que podemos actuar allí sin saber qué pasa? Es que ustedes lo deben saber ya. Claro, tanto tiempo trabajando para llegar aquí, con esas reivindicaciones... Yo —se lo pido por favor— le agradecería mucho que nos faciliten todo lo que saben, porque tienen ustedes gente que nos puede echar una mano, no digo a inspeccionar, la que todos los días está por ahí, liberada para observar cosas, porque ganaremos tiempo. ¿Me entiende? Claro, es que ustedes deben tener un colectivo que se dedica a esto —no sé de dónde sale la financiación— porque a lo mejor está en el paro. A mí ya me gustaría tener gente que colaborase y guardias forestales para la prevención de incendios añadidos, además, a los que existen; pero la verdad es que eso no es así.

Por lo tanto, en fin, le puedo concretar que arbitraremos las soluciones, en cuanto conozcamos de alguna forma el estudio en Monzón, y, desde luego, volveremos a la carga con las instituciones correspondientes, para repartir, lógicamente, las responsabilidades. Yo le acabo de aclarar ya, y se lo he dicho, que entiendo que aquí deben estar las competencias unificadas en una agencia de medio ambiente o donde sea; les digo a ustedes que yo opino así, con libertad, ¿no ven que estoy hablando con libertad? Aunque ya estamos analizando, después de un tiempo de experiencia, la posibilidad de crear —ayer lo dijo el Presidente de la Comunidad Autónoma en un debate radiofónico— algo distinto a una Consejería. Ya he dicho que rectificar es de sabios, y quizá se cree una agencia de medio ambiente. Es mucho más sencillo: autónoma y con presupuesto, y no pasa nada, ustedes lo han propuesto muchas veces. Le estoy diciendo que rectificar es de sabios, señor Arola, ¿no lo entiende?, lo estoy diciendo yo, no lo diga usted. Lo propusieron en la Legislatura pasada, y nosotros opinamos que no. Ahora, en esta Legislatura, opinamos que es mejor, y es que llevamos ocho meses de experiencia y no funciona bien así; es conveniente, por tanto, cambiar, ¿o no cambia todos los días Felipe González las encuestas del CIS? (*Murmullos.*) Pues lo mismo.

Bueno, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Acín, por la contribución de todo tipo.

Se levanta la Sesión. (*A las doce horas y veinte minutos.*)



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 270 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel o microficha: 11.700 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1992, en papel y microficha: 12.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.